

Ejecución a continuación de Sentencia en Proceso Ordinario de: LEIDYS MARIA MONTES MEDINA contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S. Y EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S. SALUDVIDA S.A. RADICADO: 44-001—31-03-002-2012-00140-01- RECURSO DE REPOCISION ...

R&M ABOGADOS <rymabogadas@gmail.com>

Mar 23/04/2024 12:51

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (21 MB)

RECURSO DE REPOCISION EN SUBSIDIO APELACION contra auto decreta desisimiento tacito.pdf; Incapacidades karen karina año 2023 y 2024.pdf; embargos y obligaciones incumplidas clinica Riohacha.pdf; Listado de embargo de remanente contra bancolombia 2024.pdf; Certificvado de existencia y rep Legal Clinica Riohacha.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de rymabogadas@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

PETICIONES Y TUTELAS LEYDIS MONTES.pdf

ESTADOS-FINANCIEROS-SOMEDICA-AÑO-2016.pdf

*Karen Karina Redondo Medina
Abogada litigante /Docente Programa de Derecho/
Investigadora G.I. GIDERECHO/
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Universidad de La Guajira
Esp. Dr. procesal, Laboral y Seguridad Social.
Mag. Dr. Procesal
Doctorante: est. Políticos y Jurídicos*

"Nuestro Trabajo Siempre Esta Bien Hecho Por Que Es El Trabajo De Dios"



Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

E. S. D.

REF: Ejecución a continuación de Sentencia en Proceso Ordinario de: **LEIDYS MARIA MONTES MEDINA** contra **SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S. Y EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S. SALUDVIDA S.A.**

RADICADO: 44-001—31-03-002-2012-00140-01.

KAREN KARINA REDONDO MEDINA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.044.420.846 expedida en Puerto Colombia- Atlántico, abogada portadora de la T. P. No 171.900 del C. S. de la J, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me dirijo al despacho de la manera más comedida a fin de interponer recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de 18 de abril de 2024, notificado el 19 del mismo mes y año mediante el cual se decretó desistimiento tácito, el cual sustentó en los siguientes términos:

i. Decisión objeto de recurso

Mediante auto de 18 de abril de 2024, el despacho dispuso:

“PRIMERO. - DECLARAR la terminación del presente proceso por DESISTIMIENTO TACITO, de conformidad con las motivaciones que anteceden. SEGUNDO. - DISPONER la cancelación de las medidas ejecutivas decretadas en el proceso. Por secretaria verifíquese la existencia de créditos y/o remanentes. En tal caso proceda conforme lo dispone los artículos 465 y 466 del C.G.P.) Oficiése. TERCERO. - ABSTENERSE de condenar en costas, conforme lo señala el aparte final del inciso 1º, numeral 2º del artículo 317 ibídem. CUARTO. – RECONOCER personería al abogado Leonardo García Gómez, como apoderado judicial de la demandada Nueva Clínica Riohacha S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido. QUINTO. – ESTARSE a lo resuelto en la presente providencia, la solicitud de terminación por desistimiento tácito, remitida por el apoderado de la parte ejecutada. SEXTO. – NEGAR las medidas cautelares y el traslado de la liquidación del crédito solicitados por la apoderada de la ejecutante, en tanto se decretó la terminación por desistimiento tácito en esta providencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva. SEPTIMO. – TENER en cuenta lo informado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, para los efectos legales correspondientes y en particular lo ordenado en el numeral 2º de este auto. OCTAVO. - ARCHIVAR el expediente conforme lo establece el inciso final del artículo 122 del C.G.P., una vez ejecutoriada la presente providencia y cumplido lo ordenado en el numeral 2º de este auto”

ii. Motivación de la providencia objeto del recurso

En síntesis, se dispone por el Juzgado que la última actuación surtida en el presente asunto, corresponde al auto del 25 de marzo 2021, para lo cual desde entonces hasta la fecha, han transcurrido más de dos años; añadiendo que existen previo al presente auto recurrido además los siguientes pedimentos: : (i) lo informado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad; (ii) el poder aportado por la demandada Nueva Clínica Riohacha S.A.S., y su petición de terminación por desistimiento tácito; y, (iii) las medidas cautelares solicitadas, así como la liquidación del crédito presentada por la apoderada ejecutante; no obstante, afirma el juzgado que las mismas, especialmente a los pedimentos realizados por la ejecutante, no se accederá atendiendo que estas ocurrieron posterior a cumplirse los dos años que establece la norma.



iii. Fundamentos del recurso

La razón de ser de la figura del desistimiento tácito es sancionar a aquel que descuida su gestión procesal ([STC11191-2020](#)). En lo que concierne a los procesos con sentencia de seguir adelante con la ejecución, la gestión debe estar encaminada perseguir los bienes del ejecutado para cumplir con la ejecución ordenada; de allí que se sancione con desistimiento tácito a quien no cumpla con ese deber ([STC11191-2020](#)). Esto se ha consignado en reiteradas jurisprudencias que relatan históricamente la razón de ser de esa figura como lo describe este extracto:

“«Mucho se ha debatido sobre la naturaleza del “desistimiento tácito”; se afirma que se trata de “la interpretación de un acto de voluntad genuino, tácitamente expresado por el solicitante” de “desistir de la actuación”, o que es una “sanción” que se impone por la “inactividad de las partes”. Su aplicación a los casos concretos no ha sido ajena a esas concepciones; por el contrario, con base en ellas se ha entendido que la consecuencia solo es viable cuando exista un “abandono y desinterés absoluto del proceso” y, por tanto, que la realización de “cualquier acto procesal” desvirtúa la “intención tácita de renunciar” o la “aplicación de la sanción”.” (subrayas son nuestras).

En el caso objeto del presente recurso, no se cumple el citado objetivo previsto por el legislador, toda vez que en primer lugar en lo que concierne a la ejecutada, existe una situación particular, que incluso es de conocimiento público, donde pese a las gestiones de persecución de bienes realizadas no solo por la parte ejecutante en el presente asunto, sino por todos los acreedores de la Sociedad Clínica Riohacha S.A., donde se han encontrado con el esfuerzo de burlar a sus acreedores e incumplir todas las órdenes judiciales condenatorias dispuestas en su contra.

De hecho, la problemática entorno a múltiples incumplimientos de fallos judiciales, atendiendo al sinnúmero de deudas a todo tipo de acreedores por parte de la Clínica Riohacha, ha dado como consecuencia que quede inocuo no solo el esfuerzo jurídico de los acreedores y abogados que han acudido a las instancias judiciales, sino que el principio de acceso real y efectivo a la justicia no se cumpla de fondo, dando como producto del “acceso a la justicia” cientos de sentencias “para colgar en la pared”, toda vez que dicha entidad simplemente “se ha insolventado” burlando a sus acreedores y las decisiones judiciales, sin formalmente haber realizado un proceso de insolvencia.

Vale recalcar que la ejecutante en el presente asunto, ha realizado diversos esfuerzos para la recuperación del crédito, incluso para que se establezcan soluciones dispuestas la ley y en la misma jurisprudencia para que cese el incumplimiento de las órdenes judiciales, además existen excepciones y circunstancias particulares en la aplicación de desistimiento tácito en el presente caso, para lo cual las describiremos así:

1). Entre los esfuerzos para la recuperación del crédito base de esta ejecución, formulamos petición al Despacho, cuando insistimos respecto a la aplicación del principio de inembargabilidad objetado por distintas entidades financieras para aplicar las medidas cautelares decretadas, le solicitamos al despacho no atenderlos teniendo en cuenta que:

“Si bien los bienes ordenados en embargo pueden estar dentro de las causales previstas para inembargabilidad previstos en 594 del C. G. del P. y demás normas concordantes que establecen excepción a la aplicación de dichas medidas, por tratarse de recursos del S.G.P. o recursos de la seguridad social o demás excepciones allí establecidas, también lo es que el presente asunto se trata del pago de una sentencia judicial, ejecutoriada y con orden de seguir adelante con la ejecución en trámite ejecutivo; razón esta suficiente que ha sido considerada por la Honorable Corte Constitucional suficiente para quebrar el principio de inembargabilidad, bajo el fin de que esta excepción es para garantizar la seguridad jurídica y el respeto de los derechos reconocidos en dichas providencias. Ello fue expuesto como una de las tres excepciones al principio de inembargabilidad previsto en la sentencia C-1154 de 2008.

Aunado a ello, y respecto a los recursos correspondientes al SGP, es de tener en cuenta que la fuente de la obligación reclamada en la sentencia que ha de darse cumplimiento en este asunto es una de las actividades a las cuales están destinados dichos recursos, en este caso la salud de la menor



DAILETH RIVAS MONTES, menor esta que fue afectada en su salud y como consecuencia de ello se dispuso la sentencia condenatoria que hoy se reclama, razón por la cual la Honorable Corte Constitucional además de esta sentencia aludida, ha expuesto en diversas oportunidades este otro argumento para aplicación de esta excepción, como también lo ha recomendado la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la aplicación del artículo 594 del CGP.

Es por ello que en el oficio que solicito librar a las distintas entidades financieras, se debe hacer claridad conforme lo expresa la norma de los motivos por los cuales se debe aplicar esta excepción para que el ejecutor de acatamiento inmediato.”

2). Cuando pusimos de presente con peticiones concretas, los pronunciamientos por la Corte Constitucional en extractos jurisprudenciales puestos de presente al Juzgado, en aras de que en virtud de los poderes de ordenación e instrucción dados a los jueces en el Artículo 43 del CGP, se establecieran mecanismos de cumplimiento de las mismas, dado que en este caso se trata además de los derechos de una menor de edad la niña DAILETH RIVAS MONTES, a quien se sigue revictimizando, esta vez por una justicia que no ha sido efectiva y eficaz, dijimos lo siguiente:

“El acceso a la administración de justicia, garantizado en el artículo 229 Superior, no implica solamente la posibilidad de acudir ante el juez para demandar que deduzca de la normatividad vigente aquello que haga justicia en un evento determinado, sino que se concreta en la real y oportuna decisión judicial y, claro está, en la debida ejecución de ella. Esto, a la vez, representa una culminación del debido proceso, que no admite dilaciones injustificadas en el trámite de los asuntos puestos en conocimiento de los jueces ni, por supuesto, en el cabal y pleno desarrollo de lo que se decida en el curso de los juicios” (Sentencia T-329/94).

“La observancia de las providencias ejecutoriadas, además de ser uno de los soportes del Estado Social de Derecho, hace parte del derecho de acceder a la administración de justicia -artículo 229 superior-. Este se concreta no sólo en la posibilidad de acudir al juez para que decida la situación jurídica planteada, sino en la emisión de una orden y su efectivo cumplimiento: valga decir, en la aplicación de la normatividad al caso concreto”.

“En tal virtud, cuando la autoridad demandada se rehúsa a ejecutar lo dispuesto en la providencia judicial que le fue adversa, no sólo vulnera los derechos que a través de esa última se han reconocido a quien invocó protección, sino que desacata una decisión que hizo tránsito a cosa juzgada”. (sentencia T-553/95[3]).

La sentencia T-084 /98 Y T-554/92: precisa: "La ejecución de las sentencias es una de las más importantes garantías de la existencia y funcionamiento del Estado social y democrático de Derecho (CP art. 1) que se traduce en la final sujeción de los ciudadanos y los poderes públicos a la Constitución. El incumplimiento de esta garantía por parte de uno de los órganos del poder público constituye un grave atentado al Estado de Derecho".

Los derechos procesales fundamentales no restringen su efectividad a la existencia de un proceso. Ellos incluyen tanto el derecho a acceder a la justicia (CP art. 228) como el derecho a la ejecución de las sentencias en firme (CP arts. 1, 2 y 29). Lo contrario llevaría a restarle toda fuerza coercitiva a las normas jurídicas, convirtiendo las decisiones judiciales y la eficacia de los derechos en ellas reconocidos, en formas huecas, carentes de contenido".

3). También, se evidencia solicitudes como:

“El embargo y secuestro de los bienes muebles y enceres que llegare a tener **LA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S.** identificada con el Nit. 899-115-096-8, Representada Legalmente por el Dr. Gustavo Torres González, ubicada en la Calle 11ª No. 15-30 de la ciudad de Riohacha. Los bienes muebles que solicito embargar son todos aquellos que no tienen prohibición de ser sujetos de embargos, como: Televisores, equipos de audio y video, fotocopiadoras, cuadros y decoraciones, libros.”



Medida esta que fue negada por el Juzgado, por considerar que son bienes que servían para el funcionamiento de la institución ejecutada; no obstante, si se ha evidenciado que distintas agencias judiciales de este mismo circuito judicial, sí decretó y practicó esa misma medida de embargo. (Se adjunta evidencia)

Todas estas solicitudes fueron negadas pese a sus fundamentos jurídicos.

4). Revisado el expediente existe un esfuerzo suficiente por conseguir la recuperación del crédito adeudado, pero insisto, es de público conocimiento que la ejecutada ha burlado las cientos órdenes judiciales que existen en este circuito judicial de pagar a sus acreedores; donde muy a pesar de que su certificado de existencia y representación legal establece en el ítem “ACTIVO TOTAL” la suma de \$53,060,460,037.00, no se conoce lugar alguno donde se encuentran esos bienes que los respaldan a excepción del inmueble donde funcionaba la antigua Clínica Riohacha. Sobre esto último, vale anotar, que la suscrita logró el embargo del remanente en el proceso ejecutivo que tiene medidas cautelares practicadas sobre dicho inmueble, el cual es el proceso identificado: RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2015-00113-00. PROCESO: EJECUTIVO EJECUTANTE: BANCOLOMBIA SA, quien cedió sus derechos a REINTEGRA SAS, quien a su vez cedió sus derechos a AGROINDUSTRIA ITALGOBA SAS. EJECUTADADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA, seguido en el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Riohacha.

En este sentido y siendo el único bien que se conoce actualmente con mediana posibilidad de perseguir “en cola” detrás de los distintos acreedores que están delante, la ejecutante solicitó el embargo del remanente en el proceso antes relacionado, encontrándonos en el orden No. 7° ante decenas de procesos que también han embargado el remanente. De este modo, solo nos queda esperar se materialice el pago (por remate) del inmueble e intentar contar con la suerte de alcanzar algo de pago mediante el embargo de remanente decretado y aplicado.

5). Continuando con las suficientes gestiones realizadas por la ejecutante para recuperar el crédito judicial (hasta hoy insolvente como todos los que hoy existen contra Clínica Riohacha), se evidencia que he solicitado medidas cautelares sobre cada uno de los bancos con asiento en la ciudad de Riohacha y en otros lugares del país, contratos, incluso la petición de medidas cautelares sobre diversas cuentas bancarias que en la gestión de búsqueda realizada por la suscrita se han identificado, pero sin ningún fruto, como por ejemplo: Banco de Bogotá, Cuenta No. 530.328.582., Banco de Bogotá cuenta No. 530.345.768, Banco BBVA Cuenta No. 758.01647-1, Banco BBVA Cuenta No. 758.028.58-2, Banco Popular Cuenta No. 220.45.10319-3.

Es decir, pese a atentar contra el principio de economía procesal, en la cual muchas de las actuaciones y peticiones que se han realizado en el presente proceso, han sido para cumplir de poner en movimiento el presente proceso y brindarle actividad procesal; si se revisa todo el expediente, ha existido un gran esfuerzo por la recuperación del crédito para que se cumpla la orden judicial que la **demandada se ha esmerado por burlar en este y todos los procesos y despachos judiciales** ante la mirada de sus operadores, que le han dado como premio la liberación de sus créditos con desistimientos, frente al desgaste de los diversos juristas, que producto de la impotencia por las resultas infructuosas de sus fallos judiciales; donde pese a contar públicamente con figuras administrativas para proteger sus recursos, no hay actualmente posibilidad de conseguir embargos fructuosos.

6). Lo anterior no solo puede evidenciarse de las resultas de las distintas gestiones realizadas por la parte actora para la recuperación del crédito en la cual se ha intentado todo tipo de búsqueda de bienes y de embargos sin resultados, sumado a los diversos procesos que existen tanto en este juzgado, como en los demás de este mismo circuito judicial (públicamente conocido de ser infructuosos); sino que además, el último estado de situación financiera publicado, se evidencia que los pasivos, superan los activos declarados ante la Supersalud por la sociedad demandada. (se adjunta documento)



Esto que he enunciado, se expuso a este Despacho Judicial anteriormente, elevando solicitudes (negadas) en los siguientes términos:

*“Se requiera a las entidades ejecutadas en este asunto, esto es a la **SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S. Y la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD E.P.S. SALUDVIDA S.A.** para que con destino a este despacho informen cuando y de qué manera darán cumplimiento a la sentencia condenatoria y ejecutiva que este despacho ha dispuesto en su contra, lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:*

Es de conocimiento público procesal la situación financiera que atraviesa la Sociedad Medica Clínica Riohacha, razón por la cual, además de contar con recursos que gozan de excepción de inembargabilidad, los que no se encuentran bajo esta medida han sido imposibles la aplicación de medidas cautelares dado que dicha institución tiene muchas acreencias de distintos tipos que hacen que las mismas sean infructuosas, por lo que se encuentra adelantando un proceso de restructuración de pasivos en los cuales tienen en distintos órdenes a muchos de sus acreedores, pero lo curioso es que en ningún orden se encuentran las sentencias judiciales como la que ocupa la atención de este asunto, por lo que en este sentido no se observa ni voluntad ni viabilidad por parte de dicha entidad de cumplir la sentencia judicial.

Situación un poco parecida es la de la EPS Salud Vida S.A. ya que si bien no hay situación de “quiebra” si gozan de excepción de inembargabilidad, lo cual hace que las medidas cautelares sean infructuosas, imposibilitando así el cumplimiento de la sentencia de la referencia, que re victimiza la a situación del demandante.

Las situaciones expuestas conllevan a una inseguridad jurídica de los administrados, los cuales empeora su escenario aún más que antes de acudir al aparato judicial, dado que antes de ello solo se encontraban frente a un daño causado por las demandadas, y ahora se suma la falta de efectividad de la justicia, generando que el proceso ordinario y el proceso ejecutivo aun cuando existe una resolución de seguir adelante con la ejecución, sean totalmente inocuos.

Respecto a lo expuesto también se ha pronunciado la Honorable Corte Constitucional en distintas jurisprudencias como en Sentencias T-329/94, sentencia T-553/95, T-084 /98, T-554/92 (...)”

7). Entre tantas gestiones realizadas por la ejecutante, también se han ejercido acciones extraordinarias y extra judiciales, en las cuales se han buscado alternativas para que la ejecutada cumpla la sentencia judicial hasta hoy burlada. Se formularon Derechos de Petición ante la ejecutada, con los cuales no solo se vulneró el fallo judicial que sustenta este asunto, sino también el derecho fundamental de petición, razón por la cual, también se formuló acción de tutela. (se anexa prueba).

8). Otro aspecto no menos importante y de gran relevancia para el presente asunto es que, la suscrita durante el año anterior estuvo en estado de embarazo de alto riesgo, permaneciendo en cama para poder llevar a término el embarazo y preservar su vida y la del bebé, prescribiéndosele médicamente incapacidad gran parte del año 2023 y con diversos ingresos a hospitalización durante y post- parto; de hecho, en la fecha de formulación del presente recurso, aún se encuentra en incapacidad por licencia de maternidad; lo cual, también da cuenta de que lejos de ser una simple falta de gestión procesal en el presente asunto, en el cual, se insiste, ha sido más que suficiente ante la situación de “insolvencia” de la ejecutada. Sobre este particular aspecto, es preciso traer a colación lo dicho por la Corte S. de J, respecto al desistimiento tácito sobre la **“inaplicabilidad cuando las partes están imposibilitadas para cumplir sus deberes procesales por razones de fuerza mayor”** a la que hace referencia la sentencia STC11191-2020; en concordancia con la sentencia C-1194/2008: **“que el “desistimiento tácito” no se aplicará, cuando las partes “por razones de fuerza mayor, están imposibilitadas para cumplir sus deberes procesales con la debida diligencia”»**.

9). Por otro lado, no es dable que en respuesta a solicitudes elevadas por la suscrita, en la que aporta liquidación de crédito y otras medidas cautelares, las cuales fueron previo a proferirse el auto objeto del presente recurso, la respuesta del Juzgado sea proferir desistimiento tácito, pues en efecto se encuentra evidenciada la gestión mucho antes de emitirse el auto, por tanto no podría considerarse procedente.



Tampoco puede ser de recibo lo dicho por el Despacho en el sentido que argumenta negar las peticiones formuladas por la suscrita con anticipación al auto que hoy se impugna, aduciendo que antes de nuestra petición, la ejecutada había elevado solicitud de desistimiento; sobre esto vale recalcar que jamás fue siquiera corrido traslado a la solicitud de la demandada, como para que el Juzgado justifique en estos términos su decisión. Lo claro es que, hubo solicitudes elevadas por la ejecutante con anticipación a la decisión de desistimiento tácito; por tanto, el Juzgado tenía la carga de resolver atendiendo la misma, dado que se interrumpió la posibilidad de que el Juzgado pudiera disponer el desistimiento tácito. En este sentido, al tener actividad el proceso judicial, se perdió la posibilidad de que el Juzgado profiriera esa consecuencia sancionatoria.

Es decir, si se revisa la finalidad de la figura del desistimiento tácito (incluso histórica), como lo relaciona la Sentencia STC11191-2020, es una consecuencia al “abandono del juicio”, pero en el presente asunto, no ha existido abandono, todo lo contrario, el esfuerzo ha sido significativo pero infructuoso, solo esperanzados en que resulte un remanente del embargo aplicado en el proceso con “RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2015-00113-00. PROCESO: EJECUTIVO EJECUTANTE: BANCOLOMBIA SA, quien cedió sus derechos a REINTEGRA SAS, quien a su vez cedió sus derechos a AGROINDUSTRIA ITALGOBA SAS. EJECUTADADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA, seguido en el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Riohacha”, cuya medida se encuentra gestionada por la ejecutante. En este sentido, como lo ha explicado la Corte S.J. en Sentencia STC11191-2020, la actuación válida para interrupción del termino previsto en el Art. 217 L, c, es la encaminada a satisfacer la obligación cobrada, la cual se cumplió en este caso y solo nos encontramos a la espera de que en el proceso antes relacionado se materialice diligencia de remate a fin de verificar si queda algún remanente con el que se pueda satisfacer esta obligación.

En realidad, la decisión tomada en el asunto de la referencia, no se compadece con las finalidades que busca el desistimiento tácito, ya que aquí ni hay abandono, ni gestiones pendientes por realizar y contrario a ello; el haber realizado “cualquier tipo de solicitud” dado que no había más pendientes, contraría las finalidades del desistimiento tácito, pues se afecta el principio de economía procesal, mandando el proceso al Despacho, para resolver “cualquier solicitud” que permitiera “activar el proceso”, cuando contrario a ello, se ha buscado por la ejecutante todo tipo de herramientas para lograr la finalizar el proceso con el pago: **esto sí sería descongestionar los despachos judiciales, con ello sí se cumple con la seguridad jurídica, eficacia, eficiencia judicial y demás** a las que se refieren las sentencias STC11191-2020, C-173/2019, C/1186-08, C/874-03, C/292-2002, C/1104-2001, C/918-01, C/568-2000.

De hecho, ha expuesto, la H. Corte Suprema de Justicia en STC11191-2020, que la interpretación que debe dársele al literal c) del artículo 317, debe ser en consonancia con “*las «finalidades» y «principios» que sustentan el «desistimiento tácito»*,” explicando además que “*no se trata de extender el «desistimiento tácito» a situaciones diferentes de las previstas en la ley, sino de darle sentido a una directriz, que entendida al margen de la «figura» a la que está ligada la torna inútil e ineficaz.*”; lo cual para efectos del caso que nos ocupa, no nos encontramos específicamente ante un “*abandono absoluto del proceso*”, sino ante unas situaciones complejas de astuta insolvencia y propósito de la ejecutada de burlar los fallos judiciales en los que ha sido condenada y que además la actora se encuentra atenta a que se cumpla un posible remanente en el único bien de la ejecutada que remotamente podría llegar a satisfacer la obligación o parte de ella.

iv. Petición del recurso

En virtud de lo expuesto, se solicita comedidamente al Despacho que conozca de los presentes recursos lo siguiente:

1. En sede del recurso de reposición, se reponga el auto de 18 de abril de 2024, notificado el 19 del mismo mes y año mediante el cual se decretó desistimiento tácito y se tomaron otras decisiones. En consecuencia, se disponga impartir continuidad al proceso judicial.
2. En el evento en que el A-quo no acceda por vía de reposición a la pretensión del numeral anterior, se disponga en primera instancia conceder el recurso de apelación promovido. En este sentido, el Honorable Tribunal Superior de Riohacha, en sede de apelación revoque la decisión impartida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha el auto de 18 de abril de 2024,



notificado el 19 del mismo mes y año mediante el cual se decretó desistimiento tácito y se tomaron otras decisiones. En consecuencia, se disponga impartir continuidad al proceso judicial y atender las peticiones formuladas por la ejecutante.

v. Pruebas y anexos

En los términos que se relacionó en la parte motiva de este recurso, me permito solicitar se tengan como pruebas, además del expediente judicial, las siguientes que se anexan:

1. Comprobantes de prescripciones medidas, incapacidades y hospitalizaciones de la suscrita durante los años 2023 y 2024 en la que se evidencia el delicado estado de salud durante casi todo el año 2023.
2. Publicaciones en medios de comunicación que evidencian múltiples embargos y obligaciones incumplidas, además de la practica de una medida cautelar que fue solicitada por la actora y denegada, pero si practicada en otro asunto judicial.
3. Evidencia de la situación financiera de la ejecutada (Estados financieros).
4. Certificado de Existencia y Representación Legal que evidencia un alto valor en los activos de la ejecutada, para efectos de lo expuesto en la motivación de este recurso.
5. Evidencia de algunas peticiones y acción de tutela promovida por la ejecutante en aras de hacer cumplir la ejecución en este proceso reclamada.

Cordialmente;


KAREN KARINA REDONDO MEDINA
C.C. No. 1.044.420.846 de Pto. C/bia Atlántico
T.P. No. 171.900 del C.SJ.



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:11 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S
SIGLA: SOMEDICA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892115096-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 5858
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 12 DE 1983
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 23 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 53,060,460,037.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 10 Nro. 12 - 20
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7283399
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7283399
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3005583647
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerenciareorganizacion@nuevaclinicariohacha.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 10 Nro. 12 - 20
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
CORREO ELECTRÓNICO : juridica@nuevaclinicariohacha.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : juridica@nuevaclinicariohacha.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 922 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1982 OTORGADA POR Notaria Unica de Riohacha DE RIOHACHA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 53 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ENERO DE 1983, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD MEDICA LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) SOCIEDAD MEDICA LIMITADA
 - 2) SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S
- Actual.) NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:11 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnc

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16683 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD MEDICA LIMITADA POR SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29712 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S POR NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16683 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1297	19881216	NOTARIA UCA. DE RIOHACHA	RIOHACHA	RM09-1550	19881220
EP-1279	19911001	NOTARIA UCA. DE RIOHACHA		RM09-966	19911002
EP-1813	19911224	NOTARIA UCA. DE RIOHACHA		RM09-1161	19911226
EP-1918	19921126	NOTARIA UCA. DE RIOHACHA		RM09-1108	19921130
EP-2236	19931207	NOTARIA UCA. DE RIOHACHA	RIOHACHA	RM09-1704	19931207
EP-760	19940428	NOTARIA UCA. DE RIOHACHA		RM09-1816	19940428
EP-1080	19940623	NOTARIA UCA. DE RIOHACHA		RM09-1887	19940623
EP-810	19960611	NOTARIA 1ERA DE RIOHACHA	RIOHACHA	RM09-2531	19960612
EP-782	19970606	NOTARIA 1ERA DE RIOHACHA		RM09-2826	19971006
EP-952	19990913	NOTARIA UNICA DE SAN JUAN DEL CESAR	RIOHACHA	RM09-5007	19990915
EP-1122	19991109	NOTARIA 1ERA DE RIOHACHA		RM09-5010	19991116
AC-27	20040327	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	RIOHACHA	RM09-12747	20040415
EP-798	20040901	JUNTA DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-12964	20040906
EP-113	20050211	NOTARIA PRIMERA	RIOHACHA	RM09-13162	20050216
EP-1281	20051229	NOTARIA PRIMERA	RIOHACHA	RM09-13776	20060131
EP-442	20080514	NOTARIA PRIMERA	RIOHACHA	RM09-15329	20080519
EP-688	20080724	NOTARIA PRIMERA	RIOHACHA	RM09-15467	20080728
AC-8	20091217	JUNTA DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-16683	20100127
AC-8	20091217	JUNTA DE SOCIOS	RIOHACHA	RM09-16684	20100127
AC-1	20110331	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	RIOHACHA	RM09-17627	20110407
AC-1	20120124	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RM09-18926	20120312
AC-1	20150119	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RM09-21978	20150414
RS-82054	20141226	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA	DE BOGOTA	RM09-22035	20150422
RS-18018	20150420	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA	DE BOGOTA	RM09-22139	20150603
AC-2	20150327	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RM09-23001	20150723
AC-1	20160330	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	RIOHACHA	RM09-23946	20160510
AC-2	20181029	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RM09-29712	20191021

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE NATURALEZA CIVIL O COMERCIAL, Y EN ESPECIAL, CON CARÁCTER ENUNCIATIVO, LAS SIGUIENTES: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE ACCIONES DE SALUD ESPECIFICAS EN LAS AREAS DE PROMOCION, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD DE ACUERDO A LAS LEYES VIGENTES EN SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA, NORMAS, DECRETOS, QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y PARA LO CUAL PODRA CREAR Y/ O CONTRATAR CON E.P.S., I.P.S.,



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:12 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnc

A.R.S. O CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD DE SALUD O ASEGURAMIENTO PÚBLICAS Y PRIVADAS. LA SOCIEDAD SE DEDICARA A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES Y CLINICAS MEDICAS, QUIRÚRGICAS Y DE REPOSO, ASI COMO A ATENCIÓN DE ENFERMOS AMBULATORIOS, HOSPITALIZADOS Y A REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. EJERCER LA DIRECCIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS NEGOCIOS, ABARCANDO TODAS LAS ESPECIALIDADES, SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON LA MEDICINA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, INCLUYENDO EL TRASLADO DE LOS PACIENTES. REALIZARA ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, QUE TENGAN COMO FIN EL DESARROLLO DE LA MEDICINA, A CUYO EFECTO PODRAN OTORGAR BECAS, SUBSIDIOS O PREMIOS, ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS, TALLERES, REUNIONES, CONFERENCIAS, ETC. LA EMPRESA TAMBIEN REALIZARA LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN O CONSIGNACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALIDADES, MEDICINALES, MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO, PRODUCTOS QUÍMICOS, COSMÉTICOS, PERFUMES, ALIMENTOS DE RECETARIO MEDICO, ARTICULOS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD; INSUMOS, ELEMENTOS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS, ASI COMO EL ARRIENDO DE ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN Y ORTOPÉDICOS. COMPRA Y VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE INSUMOS MEDICOS, EQUIPOS MEDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE CONSULTORIOS Y CLINICAS. PODRA INVERTIR EN OTRAS SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES, REALIZAR ASOCIACIONES COMERCIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, COMO CONTRATOS, CONVENIOS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, ALIANZAS ESTRATEGICAS, CONVENIOS DOCENTE-ASISTENCIALES; DE IGUAL MANERA PODRA REALIZAR NEGOCIOS COMERCIALES COMO LEASING, FRANQUICIAS, COMPRA DE ACCIONES, ADQUISICIÓN DE PAPELES NEGOCIABLES Y CUALQUIER NEGOCIO LICITO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	6.388.490.000,00	500.000,00	12.776,98
CAPITAL SUSCRITO	5.844.127.268,00	457.395,00	12.776,981095115
CAPITAL PAGADO	5.844.127.268,00	457.395,00	12.776,981095115

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31891 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ CABEZA SANTIAGO	CC 1,098,821,529

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31891 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ CABEZA MARIA ALEJANDRA	CC 1,098,792,415

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31891 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VIRACACHA VARGAS MARTHA ZULEIDY	CC 1,032,460,371

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31891 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MONTAÑO ACONCHA RAMON ANDRES	CC 91,352,171



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:12 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnc

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31891 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PAREDES GONZALEZ HENRY FABIAN	CC 1,098,625,400

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUIEN SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE LEGAL SERA POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS. PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DE LA FINALIZACION DE SU PERIODO. EN CASO DE AUSENCIAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, LA JUNTA DIRECTIVA, COMO ORGANO COLEGIADO, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA TAL FIN, ESCOGERA AL REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO POR EL TIEMPO QUE PERDURE LA AUSENCIA DEL TITULAR.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31908 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALMAZO ZUBIRIA KELLY TATIANA	CC 57,292,500

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA EMPRESA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ESTARAN A CARGO DEL GERENTE GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, PERO PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE POR LA MISMA JUNTA DIRECTIVA, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO. ADEMÁS DE LAS FACULTADES LEGALES Y DE LOS DEBERES QUE OCASIONALMENTE LE ASIGNE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE GENERAL TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS O AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y PARA TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, ACORDES CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA. 2. USAR LA DENOMINACION SOCIAL, SIGLA Y DEMAS DISTINTIVOS DE LA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S. 3. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL GIRO SOCIAL DE LA EMPRESA Y DENTRO DE LAS FACULTADES, CONDICIONES Y LIMITES ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 4. SUSCRIBIR, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUALQUIER ACTO O CONTRATO POR UN VALOR INDIVIDUAL IGUAL O SUPERIOR A LOS DOS MIL QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.500SMMLV). 5. APROBAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, Y CREAR O SUPRIMIR LOS EMPLEOS QUE DEMANDE LA BUENA MARCHA SOCIAL, SUS FUNCIONES Y SUS REMUNERACIONES. 6. CONFERIR PODERES ESPECIALES O GENERALES, REVOCARLOS O SUSTITUIRLOS Y COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO, CON FACULTADES PARA DESISTIR, TRANSIGIR O CONCILIAR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y JUDICIALES. 7. VELAR POR LA VIABILIDAD, SOSTENIBILIDAD Y RENTABILIDAD EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS DE LA EMPRESA A NIVEL INDIVIDUAL Y CONSOLIDADO. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 9. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS PLANES DE ACCION Y PROGRAMAS DE INVERSION, ASI COMO LOS ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA EMPRESA Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 10. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA ESTADOS FINANCIEROS CADA TRES (3) MESES. 11. PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA SU APROBACION O IMPROBACION, LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LOS INFORMES Y DEMAS DOCUMENTOS DE TRABAJO QUE EXIJA LA LEY. 12. ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR EL PAGO OPORTUNO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SOCIEDAD. 13. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES LABORALES, PARA LO CUAL ES OBLIGATORIO REALIZAR, POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE CADA UNO. 14. CUMPLIR Y VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES. 15. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA Y/O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LE ENCOMIENDEN.

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:12 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnc

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33574 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BARON PEDROZA MARLENE	CC 63,354,582	96492-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33574 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ROJAS ZABALA EDINSON	CC 13,746,891	106634-T

CERTIFICA - RESOLUCIONES

POR RESOLUCION NÚMERO 82054 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22035 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2015, SE RESOLVIÓ : INSCRIPCION RESOLUCION NUMRO 82054 DE 2014 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 EN DONDE SE ORDEN? REVOCAR LA INSCRIPCION # 21444 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014 DEL LIBRO IX EN DONDE SE REALIZ? EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA SAS MIANTE ACTA # 08 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

POR RESOLUCION NÚMERO 18018 DEL 20 DE ABRIL DE 2015 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22139 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JUNIO DE 2015, SE RESOLVIÓ : INSCRIPCION RESOLUCION 18018 DEL 20 DE ABRIL DE 2015 DE LA SIC EN DOND E SE CONFIRMA LA ISNCRIPCION 21751 DEL 30 DE ENERO DE 2015 DEL LIBRO I X POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTR? EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA SAS EN CEZA DE WILVER FERNANDO CHOC ONTA VARGAS SEGUN ACTA SMCRSAS NO 01-2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA D E ACCIONISTAS CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR DOCUMENTO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO DEL LIBRO EL ,

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR DOCUMENTO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO DEL LIBRO EL ,

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 6 DEL 14 DE ENERO DE 2015 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO, DE RIOHACHA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11048 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2015, EMBARGO DE LA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 015 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, DE RIOHACHA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11513 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2019, MEDIDA CAUTELAR DE SECUESTRO ORDENADA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA CONTRA LA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA ACTUANDO COMO SECUESTRE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIGLA AGROSILVO CON NIT 900145484-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOSE ALFREDO QUINTERO JIMENEZ CON CC 78713243 Y SE DECLARA FORMALMENTE SECUESTRADO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FARMACIA CLINICA RIOHACHA YA DESCRITO Y SE LE ENTREGA AL SEÑOR SECUESTRE QUIEN A PARTIR DE ESTE MOMENTO A SOLICITUD DEL DEMANDADO Y CONFORME AL ARTICULO 595 DEL C.G.P. NUMERAL 8 , PARA LO CUAL SE HACE ENTREGA DE LA ADMINISTRACION DEL ESTABLECIMIENTO AL SECUESTRE DESIGNADO SEÑOR INGRID GENISSE ORTEGA LOPEZ.



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:12 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnc

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** FARMACIA CLINICA RIOHACHA

MATRICULA : 26241

FECHA DE MATRICULA : 19940128

FECHA DE RENOVACION : 20240123

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 10 NRO. 12-20

MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA

TELEFONO 1 : 3005583647

TELEFONO 2 : 7283399

CORREO ELECTRONICO : gerenciareorganizacion@nuevaclinicariohacha.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11056, **FECHA:** 20150318, **ORIGEN:** JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** RIOHACHA, CON OFICIO JPCC N.221 DEL 13 DE MARZO DE 2015 DEL JUZGADO PR IOHACHA S.A.S., MEDIANTE EL OFICIO N. 221 DEL JUZGADO_EMBARGO: SE DER ETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CLINICA

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11066, **FECHA:** 20150522, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FARMACIA CLINICA RIOHACHA POR EL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA OFICIO NO. JTCM-0335 DEL 15-0 4-2015

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11185, **FECHA:** 20160627, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** QUE MEDIANTE OFICIO 0315 EL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA DECR ETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FARMACIA CLI NICA RIOHACHA DE 2016

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11196, **FECHA:** 20160823, **ORIGEN:** JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO PRIMERO CIVIL MU NICIPAL DE RIOHACHA POR OFICIO 0973 DEL 18 DE AGOSTO DE 2016

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11230, **FECHA:** 20161129, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CTO DE RIOHACH, **NOTICIA:** EMBARGOS

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11261, **FECHA:** 20170406, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO FARMACIA CLINICA RIOHACHA

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11316, **FECHA:** 20171011, **ORIGEN:** JUAGADO, **NOTICIA:** EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA MEDIANTE OFICIO NO.0431 DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 DECRETO EL EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11434, **FECHA:** 20181116, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAMAR, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA POR OFICIO 3902 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 RAD 2016-00217-00 PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALU COLSALUD S.A CON NIT 8190021768

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11536, **FECHA:** 20190905, **ORIGEN:** RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11574, **FECHA:** 20191203, **ORIGEN:** RAMA JUCICIAL DEL PODER PUBLICO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR OFICIO JSCDC # 1117 RADICADO 44-001-31-03-03-002-2018-00051-00, DEMANDANTE DISAMA MEDIC SAS CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA SAS CON NIT 892115096-8 AHORA DENOMINADA NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS.

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11646, **FECHA:** 20210202, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA OFICIO JSCDC-0035 DEL 20/01/2021 RAD 44001310300220190004700

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11665, **FECHA:** 20210225, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR OFICIO DEL 25 DE ENRO 2021 RAD 44-001-31-03-001-2018-00076-00

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11675, **FECHA:** 20210311, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO POR OFICIO DE FECHA 04 DE MARZO RAD: 44-001-31-03-001-2018-00066-00

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CENTRO MEDICO AMBULATORIO SAN JUAN - SCIEDAD MEDICA LTDA

MATRICULA : 37835

FECHA DE MATRICULA : 19971021

FECHA DE RENOVACION : 20200707

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CR 6 NRO. 7-05



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:12 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnc

MUNICIPIO : 44650 - SAN JUAN DEL CESAR

TELEFONO 1 : 7283399

TELEFONO 2 : 7283399

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@nuevaclinicariohacha.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11260, **FECHA:** 20170327, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO 0046 DEL 23 DE ENERO DE 2017

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11263, **FECHA:** 20170410, **ORIGEN:** EMBARGO, **NOTICIA:** EMBARGOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR OFICIO 429 DEL 03 DE ABRIL DE 2017

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11322, **FECHA:** 20171012, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO POR JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA RAD 440014003003-2017-00142-00

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11436, **FECHA:** 20181116, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO , **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA POR OFICIO 3902 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 RAD 2016-00217-00 PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALU COLSALUD S.A CON NIT 8190021768

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11575, **FECHA:** 20191203, **ORIGEN:** RAMA JUCICIAL DEL PODER PUBLICO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR OFICIO JSCDC # 1117 RADICADO 44-001-31-03-03-002-2018-00051-00, DEMANDANTE DISAMA MEDIC SAS CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA SAS CON NIT 892115096-8 AHORA DENOMINADA NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS.

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11647, **FECHA:** 20210202, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA OFICIO JSCDC-0035 DEL 20/01/2021 RAD 44001310300220190004700

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11656, **FECHA:** 20210223, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR OFICIO DEL 25 DE ENRO 2021 RAD 44-001-31-03-001-2018-00076-00

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11676, **FECHA:** 20210311, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO POR OFICIO DE FECHA 04 DE MARZO RAD: 44-001-31-03-001-2018-00066-00

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CENTRO MEDICO AMBULATORIO BARRANCAS - SOCIEDAD MEDICA LTDA

MATRICULA : 37836

FECHA DE MATRICULA : 19971021

FECHA DE RENOVACION : 20200707

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 11 NRO. 9-43

MUNICIPIO : 44078 - BARRANCAS

TELEFONO 1 : 7748904

TELEFONO 2 : 7748904

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@nuevaclinicariohacha.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11264, **FECHA:** 20170410, **ORIGEN:** EMBARGO, **NOTICIA:** EMBARGOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO POR OFICIO 429 DEL 03 DE ABRIL DE 2017

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11318, **FECHA:** 20171011, **ORIGEN:** JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA MEDIANTE OFICIO 0431 EL 22 DE AGOSTO DE 2017 DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11438, **FECHA:** 20181116, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA POR OFICIO 3902 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 RAD 2016-00217-00 PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALU COLSALUD S.A CON NIT 8190021768

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11576, **FECHA:** 20191203, **ORIGEN:** RAMA JUCICIAL DEL PODER PUBLICO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR OFICIO JSCDC # 1117 RADICADO 44-001-31-03-03-002-2018-00051-00, DEMANDANTE DISAMA MEDIC SAS CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA SAS CON NIT 892115096-8 AHORA DENOMINADA NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS.

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11648, **FECHA:** 20210202, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA OFICIO JSCDC-0035 DEL 20/01/2021 RAD 44001310300220190004700

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11657, **FECHA:** 20210223, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:12 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnC

NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR OFICIO DEL 25 DE ENRO 2021 RAD 44-001-31-03-001-2018-00076-00

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11677, **FECHA:** 20210311, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA,

NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO POR OFICIO DE FECHA 04 DE MARZO RAD: 44-001-31-03-001-2018-00066-00

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CENTRO MEDICO AMBULATORIO RIOHACHA - SOCIEDAD MEDICA LTDA

MATRICULA : 37837

FECHA DE MATRICULA : 19971021

FECHA DE RENOVACION : 20200707

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 5 Nro. 10-95

MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA

TELEFONO 1 : 7283399

TELEFONO 2 : 7283399

TELEFONO 3 : 7283399

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@nuevaclinicariohacha.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11053, **FECHA:** 20150312, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGO DEL CENTRO MEDICO AMBULATORIO RIOHACHA - SOCIEDAD MEDICA LTDA POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA-MEDIANTE OFICIO NO . JTCM-0189 DEL 3 DE MARZO DE 2015

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11197, **FECHA:** 20160823, **ORIGEN:** JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL L DE RIOHACHA POR OFICIO # 0973 DEL 18 DE AGOSTO DE 2016

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11323, **FECHA:** 20171012, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO POR JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA RAD 440014003003-2017-00142-00

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11439, **FECHA:** 20181116, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL DE CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA POR OFICIO 3902 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 RAD 2016-00217-00 PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALU COLSALUD S.A CON NIT 8190021768

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11577, **FECHA:** 20191203, **ORIGEN:** RAMA JUCICIAL DEL PODER PUBLICO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR OFICIO JSCDC # 1117 RADICADO 44-001-31-03-03-002-2018-00051-00, DEMANDANTE DISAMA MEDIC SAS CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA SAS CON NIT 892115096-8 AHORA DENOMINADA NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS.

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11649, **FECHA:** 20210202, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA OFICIO JSCDC-0035 DEL 20/01/2021 RAD 44001310300220190004700

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11658, **FECHA:** 20210223, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR OFICIO DEL 25 DE ENRO 2021 RAD 44-001-31-03-001-2018-00076-00

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11678, **FECHA:** 20210311, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO POR OFICIO DE FECHA 04 DE MARZO RAD: 44-001-31-03-001-2018-00066-00

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CENTRO MEDICO AMBULATORIO VILLANUEVA -SOCIEDAD MEDICA LTDA

MATRICULA : 37842

FECHA DE MATRICULA : 19971021

FECHA DE RENOVACION : 20200707

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CALLE 14 NRO. 12-194

MUNICIPIO : 44874 - VILLANUEVA

TELEFONO 1 : 7772167

TELEFONO 3 : 7280303

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@nuevaclinicariohacha.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11262, **FECHA:** 20170410, **ORIGEN:** EMBARGO, **NOTICIA:** EMBARGOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR OFICIO 429 DEL 03 DE ABRIL DE 2017

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11317, **FECHA:** 20171011, **ORIGEN:** JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE RIOHACHA,



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:12 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnC

NOTICIA: EL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE RIOHACHA MEDIANTE OFICIO 0431 DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11440, **FECHA:** 20181116, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA POR OFICIO 3902 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 RAD 2016-00217-00 PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALU COLSALUD S.A CON NIT 8190021768

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11578, **FECHA:** 20191203, **ORIGEN:** RAMA JUCICIAL DEL PODER PUBLICO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR OFICIO JSCDC # 1117 RADICADO 44-001-31-03-03-002-2018-00051-00, DEMANDANTE DISAMA MEDIC SAS CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA SAS CON NIT 892115096-8 AHORA DENOMINADA NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS.

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11650, **FECHA:** 20210202, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA OFICIO JSCDC-0035 DEL 20/01/2021 RAD 44001310300220190004700

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11659, **FECHA:** 20210223, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR OFICIO DEL 25 DE ENRO 2021 RAD 44-001-31-03-001-2018-00076-00

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11679, **FECHA:** 20210311, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO POR OFICIO DE FECHA 04 DE MARZO RAD: 44-001-31-03-001-2018-00066-00

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CENTRO MEDICO AMBULATORIO MAICAO - SOCIEDAD MEDICA LTDA

MATRICULA : 37847

FECHA DE MATRICULA : 20000414

FECHA DE RENOVACION : 20200707

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CARRERA 18 NRO. 14-35

MUNICIPIO : 44430 - MAICAO

TELEFONO 1 : 7283399

TELEFONO 2 : 7283399

TELEFONO 3 : 7283399

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@nuevaclinicariohacha.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11225, **FECHA:** 20161125, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 3 CIVIL DEL IRCU ITO DE SANTA MARTA POR OFICIO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL # 3445

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11324, **FECHA:** 20171012, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL , **NOTICIA:** EMBARGOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO POR JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA RAD 440014003003-2017-00142-00

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11579, **FECHA:** 20191203, **ORIGEN:** RAMA JUCICIAL DEL PODER PUBLICO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR OFICIO JSCDC # 1117 RADICADO 44-001-31-03-03-002-2018-00051-00, DEMANDANTE DISAMA MEDIC SAS CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA SAS CON NIT 892115096-8 AHORA DENOMINADA NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS.

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11651, **FECHA:** 20210202, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA OFICIO JSCDC-0035 DEL 20/01/2021 RAD 44001310300220190004700

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11660, **FECHA:** 20210223, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR OFICIO DEL 25 DE ENRO 2021 RAD 44-001-31-03-001-2018-00076-00

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11680, **FECHA:** 20210311, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO POR OFICIO DE FECHA 04 DE MARZO RAD: 44-001-31-03-001-2018-00066-00

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CENTRO MEDICO AMBULATORIO URIBIA - SOCIEDAD MEDICA LTDA

MATRICULA : 46020

FECHA DE MATRICULA : 19990902

FECHA DE RENOVACION : 20200707

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : DIAG 2 NRO. 2-32

MUNICIPIO : 44847 - URIBIA

TELEFONO 1 : 7177087

TELEFONO 2 : 7177087

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**



Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:13 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnc

TELEFONO 3 : 7177087

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@nuevaclinicariohacha.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11226, FECHA: 20161125, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRC UITO DE SANTAMARTA POR OFICIO 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 # 3445**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11320, FECHA: 20171011, ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL RIOHACHA, NOTICIA: EL JUZGADO TERCERO CIVILMUNICIPAL DE RIOHACHA MEDIANTE OFICIO 0431 EL 22 DE AGOSTO DE 2017 DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11580, FECHA: 20191203, ORIGEN: RAMA JUCICIAL DEL PODER PUBLICO, NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR OFICIO JSCDC # 1117 RADICADO 44-001-31-03-03-002-2018-00051-00, DEMANDANTE DISAMA MEDIC SAS CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA SAS CON NIT 892115096-8 AHORA DENOMINADA NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS.**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11652, FECHA: 20210202, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA OFICIO JSCDC-0035 DEL 20/01/2021 RAD 44001310300220190004700**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11661, FECHA: 20210223, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR OFICIO DEL 25 DE ENRO 2021 RAD 44-001-31-03-001-2018-00076-00**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11681, FECHA: 20210311, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO POR OFICIO DE FECHA 04 DE MARZO RAD: 44-001-31-03-001-2018-00066-00**

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA RIOHACHA - SOCIEDAD MEDICA**

MATRICULA : 48690

FECHA DE MATRICULA : 20000718

FECHA DE RENOVACION : 20200707

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CL 10 Nro. 12-20

MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA

TELEFONO 1 : 7283399

TELEFONO 2 : 7283399

TELEFONO 3 : 7283399

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@nuevaclinicariohacha.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11052, FECHA: 20150312, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL, NOTICIA: EMBARGO DEL CENTRO DE MEDICINA ESPECIALIZADA RIOHACHA - SOCIEDAD MEDIC A. POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL-OFFICIO NO. JTCN-0189 DEL 3 D E MARZO DE 2015**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11198, FECHA: 20160823, ORIGEN: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL, NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL L DE RIOHACHA POR OFICIO 0973 DEL 18 DE AGOSTO DE 2016**

**** LIBRO : RE51, INSCRIPCION: 20195, FECHA: 20171012, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL, NOTICIA: EMBARGOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO POR JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA RAD 440014003003-2017-00142-00**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11437, FECHA: 20181116, ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA POR OFICIO 3902 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 RAD 2016-00217-00 PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALU COLSALUD S.A CON NIT 8190021768**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11581, FECHA: 20191203, ORIGEN: RAMA JUCICIAL DEL PODER PUBLICO, NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR OFICIO JSCDC # 1117 RADICADO 44-001-31-03-03-002-2018-00051-00, DEMANDANTE DISAMA MEDIC SAS CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA SAS CON NIT 892115096-8 AHORA DENOMINADA NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS.**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11653, FECHA: 20210202, ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA OFICIO JSCDC-0035 DEL 20/01/2021 RAD 44001310300220190004700**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11662, FECHA: 20210223, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR OFICIO DEL 25 DE ENRO 2021 RAD 44-001-31-03-001-2018-00076-00**

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 11682, FECHA: 20210311, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA,**



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:13 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnc

NOTICIA: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO POR OFICIO DE FECHA 04 DE MARZO RAD: 44-001-31-03-001-2018-00066-00

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CLINICA RIOHACHA

MATRICULA : 5859

FECHA DE MATRICULA : 19830112

FECHA DE RENOVACION : 20240123

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CL 11A NRO. 15-05

MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA

TELEFONO 1 : 3005583647

TELEFONO 2 : 7283399

TELEFONO 3 : 7283399

CORREO ELECTRONICO : gerenciareorganizacion@nuevaclinicariohach.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11055, **FECHA:** 20150318, **ORIGEN:** JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO:SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CLINICARIOHACHA, CON OFICIO JPCC N.221 DEL 13 DE MARZO DE 2015 DEL JUZGADO PR IMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11065, **FECHA:** 20150522, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGO POR EL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERC IO CLINICA RIOHACHA OFICIO NO. JTCM-0335 FE FECHA 15-04-2015

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11184, **FECHA:** 20160627, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** QUE MEDIANTE OFICIO 0316 DE 12 MAYO DE 2016 EL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIP AL DE RIOHACHA, ORDENO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENO MINADO FARMACIA CLINICA RIOHACHA

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11186, **FECHA:** 20160627, **ORIGEN:** JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** QUE MEDIANTE OFICIO 603 DE 31 MAYO DE 2016 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIR CUITO DE RIOHACHA, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO CLINICA RIOHACHA

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11229, **FECHA:** 20161129, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGOS

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11302, **FECHA:** 20170801, **ORIGEN:** EMBARGO , **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO TERCERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO 0326 DEL 17 DE JULIO DE 2017

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11321, **FECHA:** 20171012, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL , **NOTICIA:** EMBARGOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO POR JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA RAD 440014003003-2017-00142-00

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11435, **FECHA:** 20181116, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA POR OFICIO 3902 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 RAD 2016-00217-00 PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR COMPAÑIA COLOMBIANA DE SALU COLSALUD S.A CON NIT 8190021768

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11465, **FECHA:** 20190221, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA POR OFICIO JPLCS 89 RIOHACHA 20 DE FEBRERO DE 2019 RAD 44-001-31-05-001-2018-0026500

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11573, **FECHA:** 20191203, **ORIGEN:** RAMA JUCICIAL DEL PODER PUBLICO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR OFICIO JSCDC # 1117 RADICADO 44-001-31-03-03-002-2018-00051-00, DEMANDANTE DISAMA MEDIC SAS CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA SAS CON NIT 892115096-8 AHORA DENOMINADA NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS.

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11645, **FECHA:** 20210202, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA OFICIO JSCDC-0035 DEL 20/01/2021 RAD 44001310300220190004700

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11655, **FECHA:** 20210223, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR OFICIO DEL 25 DE ENRO 2021 RAD 44-001-31-03-001-2018-00076-00

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 11674, **FECHA:** 20210311, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, **NOTICIA:** EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO POR OFICIO DE FECHA 04 DE MARZO RAD: 44-001-31-03-001-2018-00066-00

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE :** CENTRO MEDICO AMBULATORIO DE LA CALLE 15 - SOCIEDAD MEDICA LTDA

CATEGORÍA : SUCURSAL



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:13 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnc

MATRÍCULA : 97225

FECHA DE MATRÍCULA : 20070703

FECHA DE RENOVACIÓN : 20200707

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CALLE 15 NRO. 12-36

MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA

TELÉFONO 1 : 7283399

TELÉFONO 2 : 7283399

CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@nuevaclinicariohacha.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación

ACTIVOS VINCULADOS : 5,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCIÓN:** 11199, **FECHA:** 20160823, **ORIGEN:** JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:**

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCIÓN:** 11231, **FECHA:** 20161130, **ORIGEN:** JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:**

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCIÓN:** 11319, **FECHA:** 20171011, **ORIGEN:** JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHA, **NOTICIA:**

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCIÓN:** 11582, **FECHA:** 20191203, **ORIGEN:** RAMA JUCICIAL DEL PODER PUBLICO, **NOTICIA:**

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCIÓN:** 11654, **FECHA:** 20210202, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:**

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCIÓN:** 11663, **FECHA:** 20210223, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:**

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCIÓN:** 11683, **FECHA:** 20210311, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, **NOTICIA:**

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : Q8610

CERTIFICA

AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL: MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA EL DIA 12 DE MARZO DE 2012, BAJO EL NUMERO 18926 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONSTITUIR UNA UNION TEMPORAL. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX MEDIANTE AUTO ADMISORIO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, SE ADMITIO EL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION INTERPUESTO POR LOS SEÑORES LUIS FELIPE MARTINEZ PINTO Y GUSTAVO TORRES GONZALEZ CONTRA EL ACTA NUMERO SMCRSAS-N.01-2015; POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIGE EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA; INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 30 DE ENERO DE 2015 EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 21751. EN CABEZA DEL SEÑOR WILVER CHOCONTA VARGAS, COMO EFECTO DE ADMISION DEL RECURSO SE PROCEDE A REALIZAR LA ANOTACION DEL EFECTO SUSPENSIVO EN EL REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO. ,IX, BAJO EL NUMERO 21444. COMO EFECTO DE ADMISION DEL RECURSO. XXXXXXXX LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA CERTIFICA QUE MEDIANTE RESOLUCION # 82054 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 EMANADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, INSCRIBIO LA ORDEN DE REVOCAR EL REGISTRO # 21444 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2014 EN EL LIBRO IX DE REGISTRO MERCANTIL MEDIANTE EL CUAL SE REALIZO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S., QUE CONSTA EN EL ACTA # 008, DE ASAMBLEA EXTRAORDIANRIA DE ACCIONISTA CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014. LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA CERTIFICA QUE MEDIANTE 18018 DEL 20 DE ABRIL DE 2015 DE LA SIC EN DONDE SE CONFIRMA LA INSCRIPCION 21751 DEL 30 DE ENERO DE 2015 DEL LIBRO IX POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRÓ EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA SAS EN CABEZA DE WILVER FERNANDO CHOCONTA VARGAS SEGUN ACTA SMCRSAS NO 01-2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA D E ACCIONISTAS CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2015.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/03/11 - 13:40:13 **** Recibo No. S000537448 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240311-0036

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN kkECqDjNnC

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kkECqDjNnC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2015-00113-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA SA, quien cedió sus derechos a REINTEGRA SAS, quien a su vez cedió sus derechos a AGROINDUSTRIA ITALGOBA SAS.

EJECUTADADO: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA.

Riohacha, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, se observa que existen distintas órdenes de embargo de remanente proferidas por los siguientes despachos judiciales:

- El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, comunicó la orden de embargo de remanente, proferido dentro del proceso Ejecutivo seguido por YICETH QUIÑONES ROSADO C.C. 40.942.207 contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S NIT., 892.115.096-8. el cual cursa en ese Despacho bajo radicado 44-001-31-05-002-2016-00072-00 cuyo límite de embargo asciende a la suma de \$50.943.107.00 y comunico a esta agencia judicial mediante oficio SJ2L 509 recibido el 11 de noviembre de 2022 a las 15:14 a través del correo electrónico
- El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, comunicó la orden de embargo de remanente, proferido dentro del proceso Ejecutivo seguido por JULIO NICOLÁS LÓPEZ ROJAS C.C. 84.035.222 contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S NIT., 892.115.096-8. el cual cursa en ese Despacho bajo radicado .44-001-31-05-002-2015-00087-00 cuyo límite de embargo asciende a la suma de \$62.403.154 y comunico a esta agencia judicial mediante oficio SJ2L 510 recibido el 11 de noviembre de 2022 a las 15:37 a través del correo electrónico
- El Juzgado Primero Civil Municipal de Riohacha, comunicó la orden de embargo de remanente, proferido dentro del proceso Ejecutivo seguido por DEICY HERRERA PERTUZ C.C. 800.101.613-0 contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S NIT., 892.115.096-8. el cual cursa en ese Despacho bajo radicado 44-001-40-03-001-2016-00154-00 cuyo límite de embargo asciende a la suma de \$.67.660.299.78 y comunico a esta agencia judicial mediante JPCM 0040 recibido el 30 de enero de 2023 a través del correo electrónico.
- El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, comunicó la orden de embargo de remanente, proferido dentro del proceso Ejecutivo seguido por LINA MARIA OREJUELA LÓPEZ C.C. 1.118.838.324 contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S hoy NUEVA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. NIT., 892.115.096-8 el cual cursa en ese Despacho bajo radicado 44-001-31-05-002-2020-00104-00, cuyo límite de embargo asciende a la suma de \$208.096.998.87 y comunico a esta agencia judicial mediante oficio SJ2L 197 recibido 18 mayo de 2023 a las 16:26 a través del correo electrónico.

- El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, comunicó la orden de embargo de remanente, proferido dentro del proceso Ejecutivo a Continuación de Ordinario seguido por YANETH MARINA CUIEL DIAZ C.C. 27.034.983 contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S hoy NUEVA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. NIT., 892.115.096-8. el cual cursa en ese Despacho bajo radicado 44-001-31-05-002-2020-00079-00, cuyo límite de embargo asciende a la suma de \$464.322.042,15 y comunico a esta agencia judicial mediante oficio SJ2L 233 recibido el 18 de mayo de 2023 a las 16:36 a través del correo electrónico.

Solicitud que, por ser procedente, se accederá a ella.

Por otra parte, este Despacho advierte la existencia de embargos anteriores que pesan sobre el presente proceso, lo cual se le comunicará al referido juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: CONSIDERAR consumado el embargo del remanente que llegare a tener la ejecutada Sociedad Médica Clínica Riohacha S.A.S, dentro del presente proceso, decretado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha en la fecha en que se recibió el oficio, en favor del proceso Ejecutivo a Continuación de Ordinario seguido por YANETH MARINA CUIEL DIAZ identificado con C.C. 27.034.983 en contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S hoy NUEVA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. identificado con el NIT., 892.115.096-8, bajo radicado 44-001-31-05-002-2020-00079-00, cuyo límite asciende a la suma de \$464.322.042,15

SEGUNDO: ADVIÉRTASELE al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha, la existencia de los embargos anteriores que pesan sobre el proceso de la referencia a saber:

1. Límite de embargo de \$153.864.076, a favor del proceso promovido por ZOBEIDA BRITO CAMPO contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA RAD 440013103001-2014-00090, (F.29 Cuaderno de Medidas).
2. Límite de embargo de \$20.124.000 dentro del proceso promovido por CENTRO DE CIRUGIA OCULAR contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA radicado: 44001-40-03-003-2014-00472-00 que cursa en el juzgado Tercero Civil Municipal, (F.33 Cuaderno de Medidas)
3. Límite de embargo \$289.200.000 de GUSTAVO DE LA HOZ CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA RAD 44001-31-03-002-2013-00157- 00 que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito, (F. 38 Cuaderno de Medidas)
4. Límite de embargo \$19.102.486 dentro del proceso promovido por BHENER LTDA NIT 804.003.257-6 contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA NIT: 892.115.096-8 RAD: 44-001-40-03-003-2015-00125-00 que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Riohacha. (F.40 Cuaderno de Medidas).
5. Límite de embargo \$\$ 45.960.000 dentro del proceso promovido por BEHNER LTDA contra SOCIEDAD MEDICA CLINICARIOHACHA de RAD:

44- 001- 40-03-003-2017-00142-00 que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Riohacha. (f.42 del cuaderno de medidas cautelares).

6. Límite de embargo \$394.873.333 dentro del proceso promovido por LABORATORIO CLINICO IDALIA MATTOS CUELLO E.U contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA de radicado 44-001-31-03-002-2017-00001- 00 que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha. (f.43 del cuaderno de medidas cautelares).
7. Límite de embargo \$530.936.799.99. dentro del proceso promovido por LEYDIS MARIA MONTES MEINA contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA. RAD: 44-001-31-03-002-2012-00140-00 que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha. (F.45 Cuaderno de Medidas)
8. Límite de embargo \$527.808.943. dentro del proceso promovido por CLINICA DE ESPECIALISTAS DE LA GUAJIRA contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA. RAD: 44-001-31-03-002-2017-00082-00 que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha. (F.45 Cuaderno de Medidas)
9. Límite de embargo \$ 131.645.004.00 dentro del proceso promovido por ALCIDES MAESTRE ALVARADO contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA. RAD: 44-001-40-03-003-2017-00001-00 que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Riohacha. (F.48 y 49 Cuaderno de Medidas)
10. Límite de embargo \$1.559.340.187 dentro del proceso promovido por CLINICA SOMEDA S.A.S contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA. RAD: 44-001-31-03-001-2016-00083-00 que cursa en este juzgado
11. Límite de embargo \$662.116.600 dentro del proceso promovido por CLINICA SOMEDA contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA Y SALUDVIDA E.P.S. 44-001-31-03-002-2014-00111-00 que cursa en el Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Riohacha, informado mediante oficio JSCDC-1249 (f. 50 del cuaderno de medidas cautelares).
12. Límite de embargo \$51.385.218 dentro del proceso promovido por SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S.A contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA. RAD: 44-001-31-03-001-2016-00083-00 que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Riohacha. (F.55 Cuaderno de Medidas).
13. Límite de embargo \$51.385.218 dentro del proceso promovido por BANCOLOMBIA contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA. RAD: 44- 001-40-03-003-2015-00223-00 que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Riohacha. (F.56 Cuaderno de Medidas).
14. Límite de embargo \$259.152.302,81 dentro del proceso promovido por INTEGRASEO SAS contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA de radicado 44-001-40-03-003-2015-00092-00 que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha, informado mediante oficio JSCDC-0221, (f.67 y 68 del cuaderno de medidas cautelares).
15. Límite de embargo \$24.471.225 dentro del proceso promovido por FREDY ALDEMAR BLANCO RONDON contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA de radicado 44-001-41-89-001-2016-00221-00 que

- curso en el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Riohacha, informado mediante oficio JDPCYCM Oficio N° 00740 recibido en este despacho el día 30 de mayo de 2019.
16. Límite de embargo \$81.000.000 dentro del proceso promovido por JESUS JOAQUIN RIVAS COLLANTE contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA de radicado 440013105001201800265-00 que cursa en el Juzgado Primero Laboral del circuito de Riohacha, informado mediante JPLCS No. 0459 recibido en este despacho el día 04 de septiembre de 2020.
 17. Límite de embargo \$183.382.203 dentro del proceso promovido por GERMAN SUAREZ MARTINEZ contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA de radicado 440013105001201600194-00 que cursa en el Juzgado Primero Laboral del circuito de Riohacha, informado mediante JPLCS No. 0481 recibido en este despacho el día 21 de septiembre de 2020.
 18. Límite de embargo \$311.640.000 dentro del proceso promovido por LUIS EMIRO PERALTA SOLANO y otros contra SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA. RADICADO: 44001-3103-001-2008-00419-00, proceso que cursa en este despacho, decretado mediante auto de 20 de octubre de 2020.
 19. Límite de embargo \$278.538.750 dentro del proceso promovido por DIOSELINA ROMERO OÑATE Y OTROS contra SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA, de radicado 44-001-31-03-001-2011-01267-00 proceso que cursa en este despacho, decretado mediante auto adiado 20 de octubre de 2020.
 20. Límite de embargo \$19.881.000 dentro del proceso promovido por LABORATORIO CENTRO DE FISIOTERAPIA FISOESTETICA contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA de radicado 44-001-41-89-001-2018- 00155- 00 que cursa en el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Riohacha, recibido en este despacho mediante oficio No. 521, recibido en este despacho el día 23 de octubre de 2020
 21. Límite de embargo \$ 246.770.407,45 dentro del proceso promovido por LABORATORIO CLÍNICO IDALIA MATTOS CUELLO E.U. contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA de radicado 44-001-31-03-002-2017-00001- 00 que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha, recibido en este despacho mediante oficio No. 775, recibido en este despacho el día 26 de octubre de 2020.
 22. Límite de embargo \$111.056.478,00 dentro del proceso promovido por YOLAIDES MOLINA ALVARADO contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA de radicado 44-001-40-03-001-2017-00040-00 que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Riohacha, recibido en este despacho mediante oficio No. 795, recibido en este despacho el día 10 de noviembre de 2020.
 23. Límite de embargo \$205.000.000,00 dentro del proceso promovido por FAY YOLANDA OJEDA CARRILLO contra SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA de radicado 44-001-31-05-002-2018-00222-00 que cursa en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, recibido en este despacho mediante oficio SJ02L – 008, recibido en este despacho el día 04 de febrero de 2021.

24. Límite de embargo \$763.000.000 dentro del proceso promovido por ADELIS YANETH OJEDA RODRIGUEZ y otras contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S de radicado 44-001-31-05-002-2017-00236-00 que cursa en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, recibido en este despacho mediante oficio SJ02L – 394 recibido el 17 de noviembre de 2020.
25. Límite de embargo \$567.771.912 dentro del proceso promovido por EILENJULIO PEREZ y otros contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S de radicado 44-001-3105-001-2018- 00017-00 que cursa en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, recibido en este despacho mediante oficio JPLCS-140.
26. Límite de embargo \$33.997.887 dentro del proceso promovido por KATINES KARINA PERTUZ SERNA contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. de radicado 44-001-31-05-001-2021-00052-00. Que cursa en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha – La Guajira, recibido en este despacho mediante oficio JPLCS 00065.
27. Límite de embargo \$169.654.890 dentro del proceso promovido por LISBETH JOSEFINA SOTO BARROS contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. de radicado 44-001-31-05-001-2017-00030-00, Que cursa en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha – La Guajira, recibido en este despacho mediante oficio JPLCS 00066.
28. Límite de embargo \$4.000.000 dentro del proceso promovido por LISBETH JOSEFINA SOTO BARROS contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. de radicado 44-001-31-05-001-2017-00030-00, Que cursa en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Riohacha – La Guajira, recibido en este despacho mediante oficio JMPCL-0039.
29. Límite de embargo \$17.000.000 dentro del proceso promovido por ROSA MILENA MEJIA DANIES contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. radicado 44-001-41-05-001-2018-00063-00 recibido en este despacho mediante oficio JMPCL-0049
30. Límite de embargo \$14.000.000 dentro del proceso promovido por SHIRLY DAILETH MURGAS DEL PRADO identificada con cédula de ciudadanía No 1.118.806.746 contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. identificada con Nit. 892.115.096-8, radicado con el número 44-001-41-05- 001-2018-00062-00.
31. límite de embargo \$42.107.775 dentro del proceso promovido por YANETH MARINA CURIEL DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No 27.034.983 contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. identificada con Nit. 892.115.096-8, radicado con el número 44-001-31-05-001-2020-00097-00.
32. Límite de embargo \$41.959.815 dentro del proceso ejecutivo promovido por RAFAEL DAZA CUELLO identificado con cédula de ciudadanía No 1.765.405 contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S. identificada con Nit. 892.115.096-8, radicado con el número 44-001-3105-001-2013- 00197- 00, que cursa en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha.
33. Límite de embargo \$530.400.726 dentro del proceso Ejecutivo a Continuación de Ordinario seguido por Prontisalud Especialistas S.A.S identificada con Nit 901064366-3 en contra de Sociedad Médica Clínica

Riohacha S.A.S hoy Nueva Clínica Riohacha S.A.S identificada con Nit 892115096- 8, el cual cursa en ese Despacho bajo radicado 44001310300220190008200, que cursa en el juzgado segundo civil del circuito de Riohacha.

TERCERO: COMUNÍQUESE la presente decisión al Juzgado Segundo Laboral del circuito de Riohacha y al Juzgado primero Civil Municipal.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60158a663342418235d1fae2aef716db09a04b1f49b4f5cbbba9fc9bb83e02d3**

Documento generado en 27/06/2023 03:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



¡Un oasis de buenas noticias!

MENÚ



...cuentas de su gestión en sus primeros 100 días de gobierno

uninorte entre las mejores universidades de Colombia en los resultados Saber Pro 2022

Conoce nuestras 28 carreras profesionales.

Vigilada Mineducación

Comfaguajira
Familias felices

MATRICÚLATE
PROGRAMAS TÉCNICOS LABORAL
Opciones de Prácticas

Valor Inscripción: **20.000**
Valor Matrícula Trimestral:
A: 77,000 / B: 155,500 / C: 260,500
EMPRESA AFILIADA: 274,000 / PARTICULAR: 279,000
*Los cursos inician hasta completar cupos

- ELECTRICIDAD RESIDENCIAL
Resolución No. 290 de 2022
- SANEAMIENTO AMBIENTAL
Resolución No. 288 de 2022
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Resolución No. 286 del 2022
- AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO
Resolución No. 287 de 2022
- AUXILIAR DE TALENTO HUMANO
Resolución No. 292 de 2022
- ASISTENTE DE PREESCOLAR
Resolución No. 370 de 2022
- AUXILIAR MERCADEO
Resolución No. 378 de 2022
- SEGURIDAD EN EL TRABAJO
289 esta es Seguridad en el Trabajo
- ELECTRÓNICA
Resolución No. 291 de 2022

VIGILADO SuperSubsidio

GENERALES SALUD

Diligencia de embargo a Clínica Riohacha, por deuda con Electricaribe

por valor de \$1.050 millones

RevistaEntoRnos 6 Marzo, 2019 0 2 Minutos



Ante la falta de pago de obligaciones pendientes por concepto del servicio de energía se llevó a cabo una diligencia de embargo y secuestro en la Sociedad Médica Clínica Riohacha S.A.S., ordenada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha.



Momentos en que la secuestre sale con equipos de oficina. luego de la diligencia.

La diligencia fue realizada por el Juez segundo civil municipal de Riohacha y fueron entregados en depósito a la secuestre equipos informáticos por la deuda que tiene la entidad de salud con Electricaribe por el orden de los \$1.050 millones.

Esta decisión nace de otro proceso legal iniciado por Electricaribe y notificado a los representantes legales de la Clínica Riohacha con el fin de lograr un acuerdo para el pago de la deuda por la prestación del servicio de energía eléctrica, pero no se ha podido concretar entre las partes.

Cabe mencionar que en el mes de septiembre de 2018, se realizó otro procedimiento judicial en el que se embargaron equipos de imagenología, odontología y computadores.

Noticias relacionadas

[Revocan fallo de tutela interpuesta por exconcejal de Riohacha Iler Acosta contra Air-e](#)

[La pesadilla de Electricaribe](#)

[Una intervención no es una expropiación](#)

[Se cosecha lo que se siembra](#)

[Superservicios hace llamado a usuarios morosos para que paguen sus facturas de energía](#)

La Revista «EntoRnos» es una iniciativa mediática que esta al aire desde agosto de 2012, registra y analiza los hechos noticiosos y de impacto social en La Guajira y el mundo, priorizando Cultura, Ambiente y Turismo

Powered By BlazeThemes.

contacto@revistaentornos.com

Soporte: Riverasofts.com



Buscar



Enviar



Comentar



Compartir



Protestas en clínica de Riohacha que adeuda sueldos desde hace 4 años



v nv

FOTO: Archivo particular

Los trabajadores aseguran que se les adeuda unos 4.000 millones de pesos.

¡Gracias por visitarnos! Disfruta tu acceso a algunos contenidos gratuitos. Regístrate y tendrás acceso a adicionales.



LEONARDO HERRERA DELGANS

agosto 29 de 2018, 10:01 A.M.

+ Ver Más



Unirse a whatsapp

M

Más de cien extrabajadores de la Sociedad Médica Clínica Riohacha, se encuentran angustiados y sin respaldo, al agotar casi todos los recursos para **exigir el pago de sus salarios y prestaciones salariales que les adeudan desde el 2009, estimados en más de 4 mil millones de pesos.**

Temas Relacionados

SALUD ABRIL 15 DE 2024

¿Qué es la sarcopenia? Síntomas de la afección que puede debilitar los músculos



GENTE ABRIL 16 DE 2024

Los beneficios del agua coco y su efecto en la salud: las enfermedades que puede evitar



INVESTIGACIÓN ABRIL 15 DE 2024

Condenan a exsubsecretario de salud de Bogotá por 'carrusel' de contratos de ambulancias



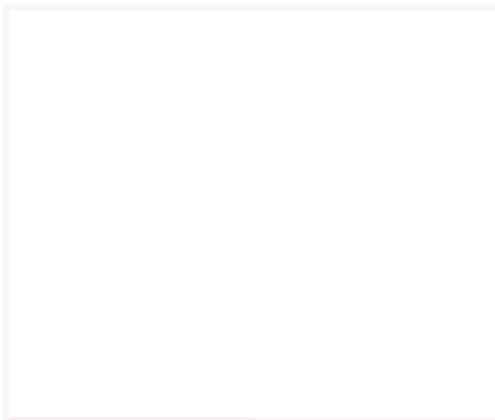
DELITOS ABRIL 15 DE 2024

Sanitas puso c... en la Fiscalía y ordenó la intervención de la Superintende



Unirme al canal de WhatsApp de noticias EL TIEMPO

PUBLICIDAD



Entre los extrabajadores y excontratistas se encuentran **médicos, odontólogos, personal administrativo, profesionales, técnicos, tecnólogos y de servicios generales.** Muchos de ellos, ejercieron por más de 18 años y ahora no los dejan ni ingresar a las instalaciones de la Clínica, una de las de mayor reconocimiento de la capital guajira, con 34 años de servicio.

“Para hacerlo no es fácil, hay que hacer un filtro para poder entrar”, señala Lisbeth Soto, una de las afectadas y vocera del grupo.

Hace poco llamaron a dos personas para conciliar, con quienes tenían acuerdo de pago que nunca cumplieron, ahí está el detalle violan todas las normas legales laborales





De acuerdo a lo señalado, los directivos de la Sociedad Médica no les dan la cara, "Hace poco llamaron a dos personas para conciliar, con quienes tenían acuerdo de pago que nunca cumplieron, ahí está el detalle violan todas las normas legales laborales", sostiene Soto.

Entre lo adeudado se encuentran: el retroactivo del 2009, salario de junio y julio de 2014 y los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015; cuatro meses de salario del 2017; cesantías e intereses de cesantías del 2014; cesantías de los años 2015, 2016 y 2017; y liquidación o prestaciones sociales por terminación del contrato desde el año 2014. A lo que se suman las deudas del personal que ha salido este año.

Los afectados han interpuesto demandas, las cuales han sido falladas a su favor y han elevado sus quejas y peticiones ante la Superintendencia de Salud, el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Sociedades, "nadie, pero nadie se ha percatado del asunto. El Ministerio del Trabajo, lo único que ha hizo fue sancionarlos, pero eso no nos favorece a nosotros en nada", sostiene Soto.

El pasado 31 de julio, realizaron un plantón para exigir el pago de la deuda, sin que surtiera mayores efectos, por lo que claman una pronta solución.

[RELACIONADOS](#) | [SALUD](#) | [DEUDAS](#) | [RIOHACHA](#)

Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News



LEONARDO HERRERA DELGANS

agosto 29 de 2018, 10:01 A.M.



Comentar



Guardar



Reportar



Portada

Artículos en tendencia



Presidente Petro sobre las marchas: 'Hay una voz más po...

168 comentarios



Francia Márquez rechazó 'expresiones de odio' contra el...

87 comentarios



¿Qué impacto tendrá la marcha del 21 de abril en la ref...

103 comentarios



Oposición pide no votar reforma pensional por la: ma...

5 comentarios

ANUNCIO



- INICIO
- POLÍTICA
- LA GUAJIRA
- JUDICIALES
- CARIBE
- NACIÓN
- MUNDO
- OPINIÓN
- EDITORIAL
- MÁS



ANUNCIO PUBLICITARIO

Juzgado obliga a Sociedad Médica Clínica Riohacha a entregar bienes al secuestre

Por: **Redacción** — agosto 11, 2020



El inspector de Policía en Riohacha, José Barragán, se pronunció sobre unas declaraciones que entregaron personas que están en medio de un litigio por los bienes inmuebles de la Clínica Riohacha.

Para José Barragán, inspector de Policía de Riohacha, su dependencia no tiene incidencia en el proceso y solo cumple un proceso de acompañamiento.

“El papel de la Inspección de Policía es netamente de acompañamiento policivo, porque el secuestre mediante correo electrónico dirigido al alcalde solicitó acompañamiento policivo. El jefe de la oficina jurídica remite a la inspección y nosotros en nuestra función y facultades legales para cumplir el requerimiento judicial en el cual está plasmado en la parte resolutive en el artículo primero donde manifiesta que se le tiene que restituir el inmueble al secuestre, es un litigio que vino desde las partes y donde no tiene que ver la Alcaldía y nosotros como Inspección de Policía hacemos el acompañamiento al secuestre para que sea materializada dicha orden judicial”, dijo José Barragán, inspector de Policía en Riohacha y quien depende de la Secretaría de Gobierno de Riohacha.

Le puede interesar

Dos menores de edad resultaron heridos en medio de un hurto a motocicleta en Maicao

Gobernación de La Guajira destaca el trabajo desarrollado contra el hambre

De igual manera, indicó que los terceros en medio del litigio están tergiversando la información, pues tienen actas que comprueban que vienen realizando acompañamiento en la diligencia de restitución de los inmuebles embargados, objetos de la medida cautelar en la clínica Riohacha.

“Preocupante de los terceros interesados a tergiversar la información donde indicaron que en dicha clínica se iba a suspender el servicio, de hecho el Ministerio Público ha estado en el proceso, quedó plasmado en actas, en ningún momento la providencia judicial dice que se va a suspender el servicio sino que se va a restituir los inmuebles embargados, objeto de medida cautelar. Hay que hacer la salvedad”, sostuvo.

Asimismo, señaló que la rama ejecutiva no puede obstaculizar una orden judicial proveniente de un juez de la república.

“El juzgado competente en cumplimiento de su deber legal fue respetuoso de todas las actuaciones procesales, no sé cuál es la intención de los terceros, el alcalde no le diera cumplimiento al deber legal y en Colombia hay separación de las ramas del poder público y cada rama tiene sus competencias; la rama ejecutiva no puede oponerse ni puede obstaculizar una orden judicial proveniente de un juez de la República, son conceptos básicos que se deben tener claros en materia de derecho”, reveló el Inspector de Policía de Riohacha.



En dichas inspecciones se comprobó que no hay servicio en la clínica Riohacha.

Además, comentó que en dichas inspecciones ha comprobado que no hay servicio en la clínica Riohacha,

“La inspección de Policía, además del Ministerio Público y los funcionarios, donde recorrimos la clínica Riohacha y viendo videos y fotos, no había un solo paciente en UCI, no hay servicio de pediatría, no hay servicio de hospitalización, los últimos pisos del área administrativa y del inmueble están en obra negra. Nos preocupó la atención que los aparatos para prestar el servicio de urgencias están sin utilizarse, es preocupante teniendo estos elementos, donde muchos pacientes en La Guajira y en Riohacha mueren por no haber camas y UCI, no se les esté dando uso, todo porque no los dejan funcionar. Cualquier profesional de la salud sabe que estos aparatos pueden terminar siendo obsoletos por no utilizarse. Eso fue lo que se pudo palpar en la inspección a la clínica Riohacha”, añadió.

Por su parte, Alder Jesús Alarcón Fonseca, defensor del secuestre Óscar Fuentes Liñán en el proceso ejecutivo de mayor cuantía que mediante apoderado adelantaba inicialmente Bancolombia contra la Sociedad Médica Clínica Riohacha y hoy Nueva Clínica Riohacha S.A.S, indicó que “este inmueble se encuentra embargado y secuestrado en dicho proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha, los tres inmuebles se encuentran ubicados en el perímetro de Riohacha”.

Así mismo, dijo: “Estos inmuebles son de la demandada, Sociedad Médica Clínica Riohacha, no tienen disposición sobre los mismos puestos que desde el año 2016 fueron entregados al señor secuestre antes mencionado, Fuentes Liñán. Estos bienes les fueron dejados en depósito por el secuestre el día de la diligencia que fue llevada a cabo por comisión por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Riohacha, los recibió en depósito la doctora Marta Guarín Mejía que para entonces fungía como apoderada de la entidad demandada, se les desglosa estos inmuebles, incluso están hipotecados a favor de Bancolombia demandante original, pero se tiene que el juzgado del conocimiento primero civil del circuito de esta ciudad le revocó a la doctora Marta Guarín Mejía su calidad de depositaria por petición del secuestre que no estaba rindiendo las cuentas que señala la ley, estaba incumpliendo la situación”.

Igualmente, precisó que este auto de revocatoria se interpuso en recurso de reposición en contra de esa decisión que retornaran esos bienes al secuestre “es quien tiene la obligación de acuerdo con el artículo 52 del código general del proceso de entregarle al rematante los bienes secuestrados en caso que se fueran a rematar, incluso, si desvía el proceso por pago o por otra causa deben retornar a la entidad demandada pero no tiene facultad de exposición”.

Por otra parte, recalcó que “el secuestre es un auxiliar de la justicia debidamente inscrito con todos sus requisitos en la lista correspondiente para secuestre, se le agrega que cumplió con su obligación de prestar su caución vigente para responder por los bienes, como el Juez primero civil del circuito de legalidad del acto acción tiene que prevenir que la concesionaria está por cuenta de depositaria, la doctora Marta Guarín, que actuaba en nombre de la Sociedad Médica Clínica Riohacha no tenía facultad para hacer concesión a sabiendas que el bien estaba afuera del converso y quien lo administra es el secuestre. Se presentaría un grave problema si se le dejara un tercero cuando sea rematado, ya que el rematante no tendría acceso y se presentaría situaciones de oposición. En conclusión, como el señor Fuentes Liñán nos solicitó al juzgado que se retomara su administración de los bienes, es deber de la autoridad policiva, en este caso el inspector de Policía o el alcalde, prestarle el auxilio, puesto que él no actúa a nombre del demandante o del demandado, sino que actúa a nombre de la justicia. Por eso la Policía debe brindar ese respaldo, por lo tanto es de mala fe que la depositaria no enfrente la situación”.

MEDIGROUP SAS

Fecha: 26/06/2023, 10:01:33

DATOS DEL PRESTADOR

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT. 900917326

Código: 440010098801

Dirección: Calle 11A No.15-60 - Teléfono: 7292688

Departamento: 44-GUAJIRA

- Municipio: 001-RIOHACHA

Entidad a la que solicita (Pagador): E.P.S Sanitas

Código: EPS005

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA - Identificación: CC 1044420846

Dirección: 0 - Teléfono(s): 3134156585

Departamento: 44-GUAJIRA - Municipio: 001-RIOHACHA

REIMPRESIÓN REMISIÓN DE PACIENTES**DATOS DEL PACIENTE**

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 29/03/1986 - Edad: 37 Años

Dirección: 0 - Teléfono(s): 3134156585

Correo electrónico:

Carné: 10-8510038-1-1 - Historia Clínica: 1044420846

Departamento: 44-GUAJIRA - Municipio: 001-RIOHACHA

Cobertura en salud: Régimen Contributivo

DATOS DE LA REMISIÓN

Servicio remitente: Consulta Externa

Servicio al cual se remite el paciente: Medicina Prenatal de Alto Riesgo

Transporte:

Motivo referencia: Por solicitud del médico tratante

Prioridad:

Modalidad: AMBULATORIA

Resumen de historia clínica

Ver página(s) anexa(s)

Justificación / Observaciones

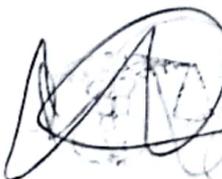
Justificación: Necesidad de un enfoque multidisciplinario (EPS) Idx1.- Embarazo simple de 11.3 semanas + Esclerosis Múltiples +Discopatía cervical+ Riesgo moderado de evento tromboembólico +ARoc esarea anterior + Riesgo moderado de eventot romboembólico

Observaciones:

RESPUESTA ESPECIALISTA (Favor diligenciar manualmente).**ORDEN MÉDICA CON AUTORIZACIÓN APROBADA**

Por favor comunicarse con MATERNAL FETAL HEALTH SAS
CR 49 C 80 125, 3164743588, BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL) - ATLANTICO

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

MediGroup

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia

CC 40944933 - Registro médico 40944933

- Impreso: 26/06/2023, 10:31:51

Original Impresión realizada por: acejjaek

Página 1 de 2

Firmado Electrónicamente

MEDIAGROUP SAS

Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT. 900917326
Dirección: Calle 11A No.15-60 - Teléfono: 7292688

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino - Edad: 37 Años

REIMPRESIÓN REMISIÓN DE PACIENTES

NUMERO DE APROBACION: 231455117

RIOHACHA
26/06/2023, 10:01:33
Camé: 10-8510038-1-1 - Historia Clínica: 1044420846
Historia Clínica: 1044420846
Tipo de Usuario: Contributivo

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, KAREN KARINA REDONDO MEDINA.
Motivo de consulta: Paciente que asiste a control prenatal.
Enfermedad Actual: Paciente de 37 años de edad II gesta I cesarea Fur imprecisa
antecedentes patológicos : VPH + esclerosis múltiple ?
Ic cesarea hace 5 años por DCP

antecedentes de importancia , no refiere antecedentes personales o familiares , no alérgicos refiriendo que se encuentra con afección de los
humeda y consumiendo la dieta y los multivitamínicos .
refiere consumo de multivitamínicos y refiere adherencia a control prenatal
fecha :09-06-23

hemograma hgb 11,3 g/dl
AgS HEPATITIS B (-) VDRL (-) FTA-ABS (-) UROCULTIVO (negativo alas 48 hr)

ANTECEDENTES :

Familiares : madre HTA , abuelo paterno CA
Hereditarios : NIEGA
Fumicos (tbc) NIEGA
Léuticos NIEGA
Alcohólicos NIEGA
Neuropáticos NIEGA
Embarazos múltiples NIEGA

Personales :

PATOLOGICOS : NIEGA
ALERGICOS :NIEGA
QUIRURGICOS : Antecedentes de cauterización de verrugas
HEMOCLASIFICACION : 0+
TRANSFUSIONALES: NIEGA
HOSPITALIZACIONES: NIEGA
TRAUMATISMOS : Discopatía cervical
MEDICAMENTOS MULTIVITAMINAS

Idx1.- Embarazo simple de 11,3 semanas + Esclerosis Múltiples +Discopatía cervical+ Riesgo
moderado de evento tromboembólico +ARoc cesarea anterior + Riesgo moderado de evento tromboembólico

Se realiza tamizaje de violencia intrafamiliar y depresión , se suministra información sobre la sentencia c355 del 2006 (IVE) ,
asimismo se realiza consejería pretest y posttest de prueba de VIH

ORDEN MÉDICA CON AUTORIZACIÓN APROBADA

Por favor comunicarse con MATERNAL FETAL HEALTH SAS
CR 49 C 80 125, 3164743588, BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL) - ATLANTICO

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su
próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kely Johanna Araya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - Registro médico 40944933

- Impreso: 26/06/2023, 10:31:51

Impresión realizada por: aceljaek
Original

Página 2 de 2

Firmado Electrónicamente

Medigroup SAS

Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT. 900917326
Dirección: Calle 11A No.15-60 - Teléfono: 7292688
Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino - Edad: 37 Años

REIMPRESIÓN REMISIÓN DE PACIENTES

NUMERO DE APROBACION: 231455117

RIOHACHA
26/06/2023, 10:01:33
Carné: 10-8510038-1-1 - Historia Clínica: 1044420846
Historia Clínica: 1044420846
Tipo de Usuario: Contributivo

EXAMEN FÍSICO

- Signos Vitales:

Frecuencia cardiaca: 76 latidos/min
Frecuencia respiratoria: 18 Respiraciones/min
Tensión arterial sistólica: 93 mmHg
Tensión arterial diastólica: 48 mmHg
Tensión arterial media: 63 mmHg
Peso: 61.4 Kg
Talla: 1.64 m
Índice de masa corporal (IMC): 22.83
Superficie corporal: 1.69 (m2)

- Hallazgos:

Estado General: Buen estado general
Cabeza: Observaciones: Normocéfalo.
Organos de los Sentidos: AV Ojo derecho (na), AV Ojo izquierdo (na), Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.
Cuello: Observaciones: Sin masas ni adenopatías.
Mama: Observaciones: No evaluada.
Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.
Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados..
Abdomen y pelvis: Observaciones: globosa expensas de utero gravido au 12cm.
Genitales: Observaciones: No evaluados.
Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.
Extremidades Inferiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.
Osteomusculoarticular: Observaciones: Sin alteraciones.
Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente..
Piel y Faneras: Observaciones: Normal.
Examen ginecológico: Tacto vaginal (diferido), Cervicovaginoscopia con espejulo (diferido), Genitales externos (configurados para grupo etareo).
Examen obstétrico: Altura uterina (cm) (12), No. de fetos (1), Situación (Transverso), Fetocardia auscultable (lat/min) (148).

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Paciente de 37 años de edad II gesta I cesarea Fur Imprecisa
antecedentes patológicos : VPH + esclerosis multiple ?
Ic esarea hace 5 años por DCP

ORDEN MÉDICA CON AUTORIZACIÓN APROBADA

Por favor comunicarse con MATERNAL FETAL HEALTH SAS
CR 49 C 80 125, 3164743588, BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL) - ATLANTICO

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

MediGroup

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - Registro médico 40944933

- Impreso: 26/06/2023, 10:31:51

Impresión realizada por: aceljaek
Original

Página 2 de 2

Firmado Electrónicamente.

Medigroup SAS

Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT. 900917326

Dirección: Calle 11A No.15-60 - Teléfono: 7292688

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino - Edad: 37 Años

REIMPRESIÓN REMISIÓN DE PACIENTES

NUMERO DE APROBACION: 231455117

RIOHACHA

26/06/2023, 10:01:33

Camé: 10-8510038-1-1 - Historia Clínica: 1044420846

Historia Clínica: 1044420846

Tipo de Usuario: Contributivo

antecedentes de importancia , no refiere antecedentes personales o familiares , no alérgicos refiriendo que se encuentra con cesod e los
humeda y consumiendo la dieta y los multivitaminicos ,
refiere consumo de multivitaminicos y refiere adherencia a control prenatal
fecha :09-06-23

hemograma hgb. 11,3 g/dl

AgS HEPATITIS B (-) VDRL (-) FTA-ABS (-) UROCULTIVO (negativo alas 48 hr)

ANTECEDENTES :

Familiares : madre HTA , abuelo paterno CA

Hereditarios : NIEGA

Fimicos (tbc) NIEGA

Lueticos NIEGA

Alcoholicos NIEGA

Neuropaticos NIEGA

Embarazos múltiples NIEGA

Personales :

PATOLOGICOS : NIEGA

ALERGICOS :NIEGA

QUIRÚRGICOS : Antecedentes de cauterizacion de verrugas

HEMOCLASIFICACION : 0+

TRANSFUSIONALES: NIEGA

HOSPITALIZACIONES: NIEGA

TRAUMATISMOS : Discopatía cervical

MEDICAMENTOS MULTIVITAMINAS

Idx1.-Embarazo simple de 11.3 semanas + Esclerosis Múltiples +Discopatía cervical+ Riesgo
moderado de evento tromboembólico +ARoc esarea anterior + Riesgo moderado de eventot romboembolico

IC por perinatología -cervicometría - Eco de translucencia ucal 11-13.6 semanas
recomendacione sys ignos de alarma
cizac ontroeln1. mes. con g/*0.

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Embarazo confirmado (Z321), Confirmado repetido, Causa Externa:Otra , Embarazo Primer Trimestre, 11.3 semanas.

Diagnóstico Asociado 1: Atención y examen de madre en periodo de lactancia (Z391), Confirmado repetido.

Diagnóstico Asociado 2: Esclerosis múltiple (G35X), Confirmado repetido.

RESUMEN PLAN DE MANEJO

ORDEN MÉDICA CON AUTORIZACIÓN APROBADA

Por favor comunicarse con MATERNAL FETAL HEALTH SAS
CR 49 C 80 125, 3164743588, BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL) - ATLANTICO

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO


MediGroup

Kely Johanna Amaya García - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - Registro médico 40944933

- Impreso: 26/06/2023, 10:31:51

Impresión realizada por: aceljaek
Original

Página 2 de 2

Firmado Electrónicamente

MediGroup SAS

MediGroup SAS Sede Riohacha - NIT: 900917326
Dirección: Calle 11A No.15-60 - Teléfono: 7292688

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC: 1044420846 - Sexo: Femenino - Edad: 37 Años

REIMPRESIÓN REMISIÓN DE PACIENTES

NUMERO DE APROBACION: 231455117

RIOHACHA

26/06/2023, 10:01:33

Carné: 10-65 10038-1-1 - Historia Clínica: 1044420846

Historia Clínica: 1044420846

Tipo de Usuario: Contributivo

- Se ordena CERVICOMETRIA, Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO, HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE.

- Se Incapacita por 20 días.

- Se remite a Medicina Prenatal de Alto Riesgo.

- Se entregan recomendaciones y se explican signos de alarma.

ORDEN MEDICA CON AUTORIZACIÓN APROBADA

Por favor comunicarse con **MATERNAL FETAL HEALTH SAS**

CR 49 C 80 125, 3164743588, BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL) - ATLANTICO

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MEDICO


MediGroup

Kely Johanna Araya García - Ginecología y Obstetricia
CC 409449333 - Registro médico 409449333

- Impreso: 26/06/2023, 10:31:51

Impresión realizada por: aceljaek
Original

Página 2 de 2

Firmado Electrónicamente

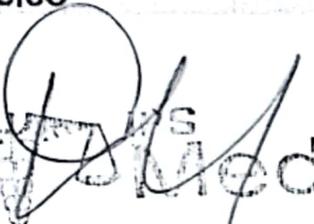
IPS MEDIGROUP SAS

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT. 900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688
Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino - Edad: 37 Años

DIAGNÓSTICO(S)

Diagnóstico que genera la incapacidad: G35X Esclerosis multiple .
Otro(s) diagnóstico(s): Z321,Z391.
Días de incapacidad: 20 día(s)

MÉDICO



IPS
MediGroup

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - RM. Registro médico 40944933

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

REIMPRESIÓN INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 7771390

RIOHACHA
26/06/2023, 10:01:33
Tipo de Usuario: Contributivo - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8510038-1-1

Desde: 26/06/2023 - Hasta: 15/07/2023

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

Original de prescripción de incapacidad o licencia.

IPS MEDIGROUP SAS

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT. 900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688
Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino - Edad: 37 Años

DIAGNÓSTICO(S)

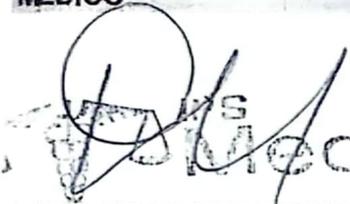
Diagnóstico que genera la incapacidad: G35X Esclerosis múltiple .
Otro(s) diagnóstico(s): Z321,Z391.
Días de incapacidad: 20 día(s)

REIMPRESIÓN INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 7771390

RIOHACHA
26/06/2023, 10:01:33
Tipo de Usuario: Contributivo - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8510038-1-1

Desde: 26/06/2023 - Hasta: 15/07/2023

MÉDICO



IPS
MediGroup

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - RM. Registro médico 40944933

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

- Impreso: 26/06/2023, 10:32:41

Firmado Electrónicamente

Original Impresión realizada por: aceljaek

Página 1 de 6

IPS MEDIGROUP SAS

REIMPRESIÓN INCAPACIDAD - ENFERMEDAD
GENERAL No. 7771390

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT.
900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688

RIOHACHA
26/06/2023, 10:01:33

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino -
Edad: 37 Años

Tipo de Usuario: Contributivo - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8510038-1-1

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, KAREN KARINA REDONDO MEDINA.

Motivo de consulta: Paciente que asiste a control prenatal.

Enfermedad Actual: Paciente de 37 años de edad II gesta I cesarea Fur imprecisa
antecedentes patologicos : VPH + esclerosis multiple ?
Ic esarea hace 5 añospor DCP

antecedentes de importancia , no refiere antecedentes personales o fliares , no alérgicos refiriendo que
se encuentra con a ccesod e tos humeda y consumiendo la dieta y los multivitaminicos .
refiere consumo de multivitaminicos y refiere adherencia a control prenatal
feccha :09-06-23

hemograma hgb 11.3 g/dl
AgS HEPATITIS B (-) VDRL (-) FTA-ABS (-) UROCULTIVO (negativo alas 48 hr)

ANTECEDENTES :

Familiares : madre HTA , abuelo paterno CA

Hereditarios : NIEGA

Fimicos (tbc) NIEGA

Lueticos NIEGA

Alcoholicos NIEGA

Neuropaticos NIEGA

Embarazos multiples. NIEGA

Personales :

PATOLOGICOS : NIEGA

ALERGICOS :NIEGA

QUIRURGICOS : Antecedentes de cauterizacion de verrugas

HEMOCLASIFICACION : 0+

TRANSFUSIONALES: NIEGA

HOSPITALIZACIONES: NIEGA

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

 IPS
MediGroup

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - RM. Registro médico 40944933

- Impreso: 26/06/2023, 10:32:41

Impresión realizada por: ace|jaek

Página 2 de 6

Firmado Electrónicamente

Original

IPS MEDIGROUP SAS

REIMPRESIÓN INCAPACIDAD - ENFERMEDAD
GENERAL No. 7771390

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT.
900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688

RIOHACHA
26/06/2023, 10:01:33

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino -
Edad: 37 Años

Tipo de Usuario: Contributivo - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8510038-1-1

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

TRAUMATISMOS : Discopatía cervical
MEDICAMENTOS MULTIVITAMINAS

Idx1.- Embarazo simple de 11.3 semanas + Esclerosis Múltiples +Discopatía cervical+ Riesgo
moderado de evento tromboembólico +ARoc esarea anterior + Riesgo moderado de eventot
romboembólico

Se realiza tamizaje de violencia intrafamiliar y depresión , se suministra información sobre la
sentencia c355 del 2006 (IVE), asimismo se realiza consejería pretest ypostestes de prueba de
VIH

EXAMEN FÍSICO

- Signos Vitales:
Frecuencia cardiaca: 76 latidos/min.
Frecuencia respiratoria: 18 Respiraciones/min
Tensión arterial sistólica: 93 mmHg
Tensiónn arterial diastólica: 48 mmHg
Tensión arterial media: 63 mmHg
Peso: 61.4 Kg
Talla: 1.64 m

"Señor usuario, no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su
próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO


MediGroup

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - RM. Registro médico 40944933

- Impreso: 28/06/2023, 10:32:41

Impresión realizada por: aooljaok

Página 3 de 9

Firmado Electrónicamente

Original

IPS MEDIGROUP SAS

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT.
900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino -
Edad: 37 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

Índice de masa corporal (IMC): 22.83
Superficie corporal: 1.69 (m²)

- Hallazgos:

Estado General: Buen estado general

Cabeza: Observaciones: Normocéfalo.

Organos de los Sentidos: AV Ojo derecho (na), AV Ojo izquierdo (na), Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.

Cuello: Observaciones: Sin masas ni adenopatías.

Mama: Observaciones: No evaluada.

Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.

Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados..

Abdomen y pelvis: Observaciones: globoso a expensas de utero gravido au 12cm.

Genitales: Observaciones: No evaluados.

Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.

Extremidades Inferiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.

Osteomusculoarticular: Observaciones: Sin alteraciones.

Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente..

Piel y Faneras: Observaciones: Normal.

Examen ginecológico: Tacto vaginal (diferido), Cervicovaginoscopia con espejulo (diferido), Genitales externos (configurados para grupo etareo).

Examen obstétrico: Altura uterina (cm). (12), No. de fetos (1), Situación. (Transverso), Fetocardia auscultable (lat/min) (148).

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Paciente de 37 años de edad II gesta I cesarea Fur imprecisa
antecedentes patologicos : VPH + esclerosis múltiple ?
Ic esarea hace 5 años por DCP

antecedentes de importancia , no refiere antecedentes personales o familiares , no alérgicos refiriendo que

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - RM. Registro médico 40944933

- Impreso: 26/06/2023, 10:32:41

Impresión realizada por: acejjaek

Página 4 de 6

Firmado Electrónicamente

Original

IPS MEDIGROUP SAS

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT.
900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino -
Edad: 37 Años

REIMPRESIÓN INCAPACIDAD - ENFERMEDAD
GENERAL No. 7771390

RIOHACHA
26/06/2023, 10:01:33

Tipo de Usuario: Contributivo - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8510038-1-1

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

se encuentra con cefaleas y tos húmeda y consumiendo la dieta y los multivitamínicos .
refiere consumo de multivitamínicos y refiere adherencia a control prenatal
fecha :09-06-23

hemograma hgb 11.3 g/dl
AgS HEPATITIS B (-) VDRL (-) FTA-ABS (-) UROCULTIVO (negativo alas 48 hr)

ANTECEDENTES :

Familiares : madre HTA , abuelo paterno CA
Hereditarios : NIEGA
Fimicos (tbc) NIEGA
Lueticos NIEGA
Alcoholicos NIEGA
Neuropaticos NIEGA
Embarazos multiples NIEGA

Personales :

PATOLOGICOS : NIEGA
ALERGICOS :NIEGA
QUIRURGICOS : Antecedentes de cauterizacion de verrugas
HEMOCLASIFICACION : 0+
TRANSFUSIONALES: NIEGA
HOSPITALIZACIONES: NIEGA
TRAUMATISMOS : Discopatía cervical
MEDICAMENTOS MULTIVITAMINAS

Idx1.- Embarazo simple de 11.3 semanas + Esclerosis Múltiples +Discopatía cervical+ Riesgo
moderado de evento tromboembólico +ARoc esarea anterior + Riesgo moderado de evento
tromboembólico

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su
próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO


Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40844833 - RM. Registro médico 40844833

- Impreso: 26/06/2023, 10:32:41

Impresión realizada por: aceIjaek

Página 5 de 6

Original

Firmado Electrónicamente

IPS.Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT.
900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688

RIOHACHA
26/06/2023, 10:01:33

Tipo de Usuario: Contributivo - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8510038-1-1

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino -
Edad: 37 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

IC p or perinatología -cervicometria - Eco de traslucencian ucal 11-13.6 semanas
recomendacione-sys ignos de alarma
citac ontroeln1 mes con g/*0

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Embarazo confirmado (Z321), Confirmado repetido, Causa Externa:Otra , Embarazo
Primer Trimestre, 11.3 semanas.
Diagnóstico Asociado 1: Atencion y examen de madre en periodo de lactancia (Z391), Confirmado
repetido.
Diagnóstico Asociado 2: Esclerosis multiple (G35X), Confirmado repetido.

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se ordena CERVICOMETRIA, Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO, HORMONA
ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE.
- Se incapacita por 20 días.
- Se remite a Medicina Prenatal de Alto Riesgo.
- Se entregan recomendaciones y se explican signos de alarma.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kely Johanna Amaya García - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - RM. Registro médico 40944933

- Impreso: 26/06/2023, 10:32:41

Impresión realizada por: aceljaek

Página 6 de 6

Firmado Electrónicamente

Original



CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA
CLÍNICA CEDES

NIT: 800193989-8 – COD. HABILITACIÓN 440010006502
Calle 13 # 11 - 75, Teléfonos (5) 7274572 – 7286186 - 7280717
Riohacha – La Guajira



EPICRISIS No: # 1044420846

Nombre Paciente: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846

Fecha nacimiento: 29/03/1986

Teléfono: 3014831259

Sexo: Femenino

Edad: 37 Años

Dirección: CALLE 25#16B-11

RESPONSABLE: E.P.S. SANITAS S.A.SH.C. URGENCIAS GINECO OBSTETRICIA
24/09/2023 23:56:00 SALOMON QUINTERO RAMIREZ (MEDICINA GENERAL) -REG Nro: 0285498

MOTIVO DE CONSULTA: MC . TENGO DOOR ABDOMINLA

TENGO COLICO

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE G2 C1 QUIEN ASISTE A CONSULTA PORMPRESNETAR DESDE HACE 3 DIAS CUADOR DE DOOR ABDOMINLA INTENSO DIFUSO EN TODO EL ABDOMEN ASOCIADO A MALESTAR GENRAL Y DEPSIONES LIQUIDAS CON MOCO SIN DSANGRE POR LOQ.UE ES TRAIDA

NIEGA FIEBRE

SIGNOS VITALES DESDE TRIAGE: T.A. SISTOLICA:100 T.A. DIASTOLICA:71 T.A. MEDIA:80.00

T(°C): 36 FC: 79 FR: 17 Talla(cms): 165 Peso(Kg): 64 IMC: 23.51

Clasif: V - TRIAGE 3 SatO2(%): 97 Glasgow: 15

Atención Inicial: DIARREA + VOMITO

REVISION POR SISTEMAS

SÍNTOMAS GENERALES:

SISTEMA RESPIRATORIO:

SISTEMA CARDIOVASCULAR:

SISTEMA DIGESTIVO:

SISTEMA GENITOURINARIO:

SISTEMA NEUROLÓGICO

ORGANOS DE LOS SENTIDOS:

PIEL Y MUCOSAS:

ANTECEDENTES FAMILIARES: NIEGA

ANTECEDENTES PERSONALES: PATOLOGICOS . ESCLEROSIS MULTIPLE DESCARTADA

ALERGIO NIEGA

FARMACOLOGIO NEIGA

QUIRUGICOS NIEGA

ANTECEDENTES GINECOLOGICOS

MENARQUIA: AÑOS

CICLOS:

INICIO DE VIDA SEXUAL: AÑOS

NÚMERO DE PAREJAS SEXUALES:

USO DE ANTICONCEPTIVOS: NO TIPO DE ANTICONCEPTIVOS:

ANTECEDENTES OBSTETRICOS

GRÁVIDA:

CESÁREAS:

INFORMACIÓN EMBARAZO ACTUAL

EMBARAZO SIMPLE:

FECHA ULTIMA REGLA (FUR):

EDAD GESTACIONAL X FUR Sem



CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA
CLÍNICA CEDES
NIT: 800193989-8 – COD. HABILITACIÓN 440010006502
Calle 13 # 11 - 75, Teléfonos (5) 7274572 – 7286186 - 7280717
Riohacha – La Guajira



EPICRISIS No: # 1044420846

Nombre Paciente: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846

Fecha nacimiento: 29/03/1986

Teléfono: 3014831259

Sexo: Femenino

Edad: 37 Años

Dirección: CALLE 25#16B-11

CONTROLES PRENATALES: SI NUMERO DE CONTROLES PRENATALES:

GRUPO SANGUINEO DE LA MATERNA:

FACTOR RH DE LA MATERNA:

GRUPO SANGUINEO Y RH DE LA PAREJA:

FACTORES PSICOSOCIALES

APOYO SOCIAL, FAMILIAR O DE PAREJA: SI

VICTIMA DE MALTRATO: NO

TÉNSION EMOCIONAL: SI

ESTADO CIVIL:

CONSUMO DE ALCOHOL: NO

USO DE DROGAS: NO

FUMADORA: NO

ESCOLARIDAD DE LA MATERNA:

ESCOLARIDAD DE LA PAREJA:

EDAD DE LA PAREJA:

EXÁMENES REALIZADOS

HEMOGRAMA

HEMOGLOBINA:

VDRL:

ECOGRAFÍAS REALIZADAS

PRIMER TRIMESTRE:

EXAMEN FÍSICO

PIEL Y MUCOSAS:

CABEZA, CARA Y CUELLO:

MAMAS:

CARDIOPULMONAR:

EXAMEN ABDOMINAL

ABDOMEN:

ALTURA UTERINA: CM

FETO:

FRECUENCIA CARDIACA FETAL (FCF):

EXAMEN GENITOURINARIO

GENITALES EXTERNOS:

TACTO VAGINAL

VAGINA:

CUELLO:

CARACTERÍSTICAS DE LIQUIDO:

EXTREMIDADES (EDEMAS): NO LLENADO CAPILAR:

NEUROLÓGICO:

REFLEJOS:

CUESTIONARIO COVID:

¿APLICA CUESTIONARIO COVID 19?: NO

La Historia Clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la Resolución 1995 Julio 8 de 1999

2



CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA

CLÍNICA CEDES

NIT: 800193989-8 – COD. HABILITACIÓN 440010006502
Calle 13 # 11 - 75, Teléfonos (5) 7274572 – 7286186 - 7280717
Riohacha – La Guajira



**PREMIO AL MÉRITO
EMPRESARIAL**
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

EPICRISIS No: # 1044420846

Nombre Paciente: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846

Fecha nacimiento: 29/03/1986

Teléfono: 3014831259

Sexo: Femenino

Edad: 37 Años

Dirección: CALLE 25#16B-11

ANÁLISIS

EMBARAZO DE: SEM

EMBARAZO SIMPLE:

FALSO TRABAJO DE PARTO: NO TRABAJO DE PARTO EN FASE ACTIVA: NO

AMENAZA DE PARTO PRETERMINO: NO AMENAZA DE ABORTO: NO

ALTO RIESGO OBSTÉTRICO: SI MOTIVOS ARO:

BAJO RIESGO OBSTÉTRICO: NO OTRAS PATOLOGÍAS ASOCIADAS AL EMBARAZO ACTUAL:

DIAGNOSTICO: COMO DIAGNÓSTICO PRINCIPAL SE TIENE: R11X NAUSEA Y VOMITO

COMO TIPO DE DIAGNOSTICO: 1 IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

COMO FINALIDAD: 10 NO APLICA

COMO CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL

DIAGNÓSTICOS RELACIONADOS:

DOLOR ABDOMINAL

INFECCION DE VIAS URINARIAS

ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA

EMBARAZO DE 24 SEMANAS POR FUR

PLAN TERAPÉUTICO: VER ORDENE SMEDCIAS

EPICRISIS:

25/09/2023 00:21: JORGE BORREGO FUENMAYOR (GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA) REG Nro:79801

ENFERMEDAD ACTUAL::

FEMENINA DE 37 AÑOS DE EDAD QUE INGRESA A ESTA INSTITUCION EL DIA DE HOY MANIFESTANDO VENIR PRESENTADO CUADRO CLINICO CONSISTENTE EN DEPOSICIONES LIQUIDAS CON MOCO Y SANGRE DESDE EL DIA VIERNES REFIERE QUE TRABAJA EN LA ALTA GUAJIRA EN DONDE LA ALIMENTACION NO ES LA MEJOR POR PERSISTIR CON CUADRO DE DOLOR TIPO COLIC Y DEPOSICIONES CADA VEZ MAS LIQUIDAS Y FRECUENTES Y POR SU ESTADO DE EMBARAZO ES TRAJIDA POR EL ESPOSO PARA VALORACION Y MANEJO ACTUALMENTE CURSA CON 24 SEMANAS DE GESTACION

HALLAZGOS AL EXAMEN FISICO::

P/A 100 -70 FC: FR : SO2

BUEN ESTADO GENERAL CONCIENTE ORIENTADA . MUCOSA CONJUNTIVAL PALIDA . CAVIDAD ORAL HUMEDA CON BUENA SALIVACION . FOSAS NASALES PERMEABLES . CUELLO SIMETRICO MOVIL SIN ADENOPATIAS PALPABLES .TORAX SIMETRICO ALTERACIONES . CARDIOPULMONAR SIN ALTERACIONES . RUIDOS CARDIACOS RITMICOS BIEN TIMBRADOS , PULMONES CLAROS VENTILADOS ABDOMEN : . UTERO EN AVF AUMENTADO DE TAMAÑO AU 20 CM SE PALPA FETO UNICO EN SITUACION LONGITUDINAL PRESENTACION CEFALICA FRECUENCIA CARDIACA FETAL POSITIVA . MOVIMIENTOS FETALES PRESENTE . GENITALES EXTERNOS DE ASPECTO NORMAL. NO SE OBSERVA SANGRADO X GENITALES AL MOMENTO DEL EXAMEN . TACTO VAGINAL NO PERTINENTE



CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA
CLÍNICA CEDES
 NIT: 800193989-8 – COD. HABILITACIÓN 440010006502
 Calle 13 # 11 - 75, Teléfonos (5) 7274572 – 7286186 - 7280717
 Riohacha – La Guajira



EPICRISIS No: # 1044420846

Nombre Paciente: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846

Fecha nacimiento: 29/03/1986

Teléfono: 3014831259

Sexo: Femenino

Edad: 37 Años

Dirección: CALLE 25#16B-11

=====
 =====
 =====

ECOGRAFIA OBSTETRICA .

FETO UNICO EN SITUACION LONGITUDINAL PRESENTACION CEFALICA DORSO IZQUIERDO , FCF 145
 MOVIMIENTOS FETALES PRESENTE . LIQUIDO AMNIOTICO EN CANTIDAD ADECUADA ILA DE 14 PLACENTA
 DE INSERCIÓN POSTERIOR GRADOOIII ID EMBARAZO DE 24.3 SEMANAS .

ANALISIS Y DIAGNOSTICOS::

PACIEWNTER CON 24 SEMANS DE GESTACION CON CUADRO DE DIARREA (DISENTERIA) CON MUCHOS COLICO Y DOLOR
 DEPOSOCIONE S LIQUIDAS FRECUENTES CAUSANDO DESHIDRATAACION POR LO QUE S E ORDENA REPOSICIN D ELIQUIDOS EV 1000 CC -
 LUEGO CONTINAU CON 70 CC X HORAS SE ORDNEA PROTECTOR GASTRIOC SE DEJA EN OBSERVACION . BINESATR FETAL CONSERVADO
 DOCUMNTADO POR ECOGRAFIA DE HOY

QUEDAMOS ATENTOS A EVOLUCION DEL CUADRO DE DIARREA .

25/09/2023 01:44: SALOMON QUINTERO RAMIREZ (MEDICINA GENERAL) REG Nro:0285498

LABORATORIOS::

PARCIAL D EORINA CONTAMINADO

HEMOGRMA . LEUCOCITOS : 5540 NEUROFILOS . 57.6 LINFOCIOTKS . 27.3 HTO 35.1 HB : 11.4 PLAQ . 335000

PENDI E COPROSCOPICO **PROCEDIMIENTO:** 902210 - HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMA **FECHA:**25/09/2023
 00:55:31

PROFESIONAL: YOSUSI HASAY LARRADA PALACIO **WBC:** ADJUNTO EN IMAGENES

PROCEDIMIENTO: 907106 - UROANALISIS **FECHA:**25/09/2023 01:42:17

PROFESIONAL: YOSUSI HASAY LARRADA PALACIO **Aspecto:** TURBIO

Color: AMARILLO

pH: 6

Densidad: 1.010

Glucosa: -

Proteinas: -

Sangre: -

Cetonas: -

Bilirrubinas: -

Urobilinogeno: NORMAL

Acido Ascorbico: -

Nitritos: -

Leucocitos: 0-3/C

Hematies: -

Celulas epiteliales: ++

Bacterias: ++

Moco: -

Cristales: NO SE OBSERVAN



**CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA
CLÍNICA CEDES**

NIT: 800193989-8 – COD. HABILITACIÓN 440010006502
Calle 13 # 11 - 75, Teléfonos (5) 7274572 – 7286186 - 7280717
Riohacha – La Guajira



**PREMIO AL MÉRITO
EMPRESARIAL**
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

EPICRISIS No: # 1044420846

Nombre Paciente: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846

Fecha nacimiento: 29/03/1986

Teléfono: 3014831259

Sexo: Femenino

Edad: 37 Años

Dirección: CALLE 25#16B-11

Cilindros: NO SE OBSERVAN

25/09/2023 05:14: SALOMON QUINTERO RAMIREZ (MEDICINA GENERAL) REG Nro:0285498

LABORATORIOS::

COPROSCOPICO QUISTES DE BLASTOCISTIS HOMINIS **PROCEDIMIENTO: 907004 - COPROSCOPICO**

FECHA:25/09/2023 01:47:30

PROFESIONAL: YOSUSI HASAY LARRADA PALACIO Color: MARRON

Consistencia: LIQUIDO

Moco: -

PH: 8

Sangre Macroscopica: -

Azucres Reductores: NEGATIVO

Glucosa: -

Lactosa: -

Sacarosa: -

Almidones: +

Bacterias: ++

Flora Bacteriana: COCOBACILAR: MODERADA

Grasas: -

Hematies: -

Hongo: NO SE OBSERVAN

Leucocitos: 2-4/C

EXAMEN PARASITOLOGICO: QUISTES DE BLASTOCYSTIS HOMINIS: ++

25/09/2023 05:29: SALOMON QUINTERO RAMIREZ (MEDICINA GENERAL) REG Nro:0285498

SUBJETIVO::

Paciente de 37 años G2c1 con Diagnosticos:

1. Enfermedad Diarreica Aguda Enteroinvasiva
2. Disenteria amebiana
3. Intolernacia la via oral
4. Gastritis aguda
5. Embarazo de 24 semanas

OBJETIVO::

regular estado general ha presenado un episodio de vomito

12 depopsiones liquidas

manifiesta epigastralgia

SIGNOS VITALES::

TA: 97/60 fc:72 temp:36 fc. 61 fr 15 saO2 : 100%



CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA
CLÍNICA CEDES

NIT: 800193989-8 – COD. HABILITACIÓN 440010006502
Calle 13 # 11 - 75, Teléfonos (5) 7274572 – 7286186 - 7280717
Riohacha – La Guajira



EPICRISIS No: # 1044420846

Nombre Paciente: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846

Fecha nacimiento: 29/03/1986

Teléfono: 3014831259

Sexo: Femenino

Edad: 37 Años

Dirección: CALLE 25#16B-11

.EXAMEN FÍSICO.

NEUROLÓGICO:

SEDACIÓN: NO

RAAS: (0) - PUPILAS: ISICÓRICAS REACTIVAS AL ESTÍMULO FOTOMOTOR.

ESTADO DE CONSCIENCIA: ALERTA - GLASGOW: 15/15 PUNTOS.

ATENCIÓN: NORMAL - ORIENTACIÓN: EN LAS TRES ESFERAS.

MIRADA CONJUGADA. CAMPOS VISUALES: NORMALES.

LENGUAJE: SIN DISARTRIA - FONACIÓN: NORMAL.

NO RIGIDEZ DE NUCA, NO MOVIMIENTOS ANORMALES, ESFINTERES CONTROLADOS.

CABEZA Y CARA: MUCOSAS HÚMEDAS. CRÁNEO SIN DEFORMIDADES O EDEMA. SIN EVIDENCIA DE LESIONES ORALES.

CUELLO: MÓVIL SIN ADENOPATÍAS. NO SE EVIDENCIA INGURGITACIÓN YUGULAR.

TÓRAX: SIMÉTRICO, EXPANSIBLE, NO SE EVIDENCIAN TIRAJES.

-CARDÍACO: RÍTMICO SIN SOPLOS. NO RITMO DE GALOPE.

-PULMONAR: MURMULLO VESICULAR EN AMBOS CAMPOS PULMONARES. NO AUSCULTAN CREPITANTES NI RONCUS BILATERALES.

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN UTERO GRAVIDO FCF 141, PERISTALSIS PRESENTE, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS.

DORSO: SIN EVIDENCIA DE LESIONES.

GENITALES: NO SE VALORA

EXTREMIDADES: EUTRÓFICAS SIN EDEMA, LLENADO CAPILAR MENOR A DOS SEGUNDOS. PULSOS DISTALES PRESENTES. FUERZA MUSCULAR SIMÉTRICA 5/5 EN LAS CUATRO EXTREMIDADES, SENSIBILIDAD CONSERVADA.

ANÁLISIS::

Paciente con cuadro clínico compatible con EDA invasiva con 12 deposiciones en 6 horas un episodio de vómitos con un coproscopio con quistes de entamoeba histolítica considera EDA invasiva de alto gasto se decide inicio manejo antibiótico iv antiamebiano se inicia manejo antiulceroso se solicitan paraclínicos valoración por medicina interna

PLAN::

La Historia Clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la Resolución 1995 Julio 8 de 1999



CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA
CLÍNICA CEDES
NIT: 800193989-8 – COD. HABILITACIÓN 440010006502
Calle 13 # 11 - 75, Teléfonos (5) 7274572 – 7286186 - 7280717
Riohacha – La Guajira



EPICRISIS No: # 1044420846

Nombre Paciente: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846

Fecha nacimiento: 29/03/1986

Teléfono: 3014831259

Sexo: Femenino

Edad: 37 Años

Dirección: CALLE 25#16B-11

ver ordenes medicas

25/09/2023 06:13: SALOMON QUINTERO RAMIREZ (MEDICINA GENERAL) REG Nro:0285498

LABORATORIOS::

SE TOMAN GASES ARTERIALES DE CONTROL EVIDENCIANDO:

EQUILIBRIO ÁCIDO BASE:7.44

VENTILACIÓN:30

OXIGENACIÓN: 113

ANÁLISIS METABÓLICO:22.6

PERFUSIÓN:-3.8

SPO2: 99

LACTATO:0.4

PAFIO2:

ELECTROLITOS

NA+:133

K+: 3.7

CA:1.10

25/09/2023 06:14: JORGE BORREGO FUENMAYOR (GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA) REG Nro:79801

SUBJETIVO::

REFIERE DOLOR Y CONTINUA CON DEPOSICIONES DIARREICAS

OBJETIVO::

PESO _____ PA _____ FC _____ FR _____ SO _____

ASPECTO GENERAL:

BUEN ASPECTO , POSICION ACTIVA SIN ALTERACIONES , DEAMBULACION NORMAL .

CRANEO :

NORMOCEFALO, NO ENDO NI EXOSTOSIS, BUENA SIMETRIA , NO DOLOR A LA PALPACION DEL CUEROCABELLUDO

.PULSOS TEMPORALES +++

CARA

TROFISMO Y SIMETRIA CONSERVADOS DENTRO DE LIMITES NORMALES

OJOS:

PUPILAS ISOCORICAS Y REACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVA PARPEBRAL ROSADA, CAMPO VISUAL NORMAL , VISION

DE LEJOS Y CERCA ADECUADA

NARIZ

FOSAS NAsALES PERMEABLES, TABIQUE SEPTAL CENTRADO, NO EVIDENCIA DE SANGRADO O SECRECIONES

VESTIBULOS CORNETES INFERIORES Y MEDIO

OROFARINGEO

DENTADURA EN BUEN ESTADO , MUCOSA HUMEDA Y ROSADA, FARINGE ROSADA, SMIGDALAS SIMETRICAS

EUTROFICAS SIN EXUDADO.

OIDOS.

SIMETRICOS , NO EVIDENCIA DE SANGRADO O SECRECION CAE PERMEABLE , NO ALTERACIONES EVIDENTES DE

LA AUDICION

La Historia Clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la Resolución 1995 Julio 8 de 1999

7



CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA

CLÍNICA CEDES

NIT: 800193989-8 – COD. HABILITACIÓN 440010006502
Calle 13 # 11 - 75, Teléfonos (5) 7274572 – 7286186 - 7280717
Riohacha – La Guajira



EPICRISIS No: # 1044420846

Nombre Paciente: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846

Fecha nacimiento: 29/03/1986

Teléfono: 3014831259

Sexo: Femenino

Edad: 37 Años

Dirección: CALLE 25#16B-11

CUELLO.

NORMAL SIMETRICO , MOVIL GLANDULA TIROIDEA NORMAL , NO SE PALPAN ADENOPATIAS , NO SE AUSCULTAN SOPLOS CAROTIDEOS , NO HAY INGURGITACION YUGULAR , PULSOS CAROTIDEOS +++

TORAX .

CAJA TORAXICA SIMETRICA CON BUENA EXPANSIBILIDAD , SIN ALTERACIONES . AXILAS SIN ADENOPATIAS, MAMAS

SIMETRICAS, NO SE PALPAN NODULOS

PULMONES

EXPANSION NORMAL , SONORIDAD NORMAL, ALA PERCUSION , VIBRACIONES VOCALES SE PALPAN NORMALES , MURMULLO PULMONAR PRESENTE , SIN RUIDOS AGREGADOS.

CORAZON

CHOQUE DE LA PUNTA EN EL QUINTO ESPACIO INTERCOSTAL IZQUIERDO A NIVEL DE LA LINEA MEDIO CLAVICULAR , NO SE PALPAN OTROS LATIDOS , RITMO REGULAR SIN SOPLOS NI RUIDOS AGREGADOS

ABDOMEN

BLANDO DEPRESIBLE, INDOLORO , NO SE PALPAN MASAS , NO EVIDENCIA DE DILATACION DE LA AORTA ABDOMINAL ALA PALPACION , NO SE AUSCULTAN SOPLOS EN LA REGION DE EPIGASTRIO NI HACIA LOS VASOS ILIACOS , RUIDOS INTESTINALES NORMALES , EN REGION INGUINAL NO SE ENCUENTRA HERNIAS, NO HEPATO, NO ESPLENOMEGALIA , NO EVIDENCIA DE SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL , UTERO GLOBOSO AU 20 CM FETO UNICO VIVO

GENITALES

SIMETRIA CONSERVADA, DESARROLLO SEXUAL ACORDE PARA LA EDAD, NO EVIDENCIA DE MASA , DEFORMIDADES O AUSENCIA DE ESTRUCTURA, NO DOLOR A LA PALPACION MANUAL O BIMANUAL TACTO CUELLO DE LA MATRIZ LARGO DURO Y CERRADO

COLUMNA

CURVATURA DE LA COLUMNA VERTEBRAL NORMAL , NO EVIDENCIA DE MASA O DEFORMIDADES, FLEXIBILIDAD CONSERVADA , NO DOLOR A LA PALPACION

EXTREMIDADES

SIMETRICAS, ARTICULACIONES SIN ALTERACIONES , PULSOS DISTALES PRESENTE +++ NO SE OBSERVAN HERIDAS NI EDEMA

NEUROLOGICO

CONCIENTE , ORIENTADO , DESPIERTO PARES CRANEANOS SIN ALTERACIONES , MOVIMIENTOS , REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS Y COORDINACION NORMALES, SENSIBILIDAD FINA Y AL DOLOR CONSERVADA, BUENA DISCRIMINACION Y UBICACION DE ESTIMULO TACTILES , FUERZA MUSCULAR CONSERVADA , NO EVIDENCIA DE SIGNOS MENINGEOS

PIEL Y FANERAS

PIEL ROSADA, SUAVE, HUMEDA, HIDRATADA, TUGOR Y ELASTICIDAD NORMAL UÑAS DENTRO DE LIMITES NORMALES

SIGNOS VITALES::

97-67

ANALISIS::

PACIENTE SEGUNDIGESTANTE CON 24 SEMANAS DE GESTACION CON CUADRO DE DIARREA CON 12 DEPOSICIONES DURANTE SU ESTANCIA EN OBSERVACION PACIENTE CON SIGNOS DE DESHIDRATACION POSIBLE DISENTERIA AMEBIANA AMERITA MANEJO INTRA HOSPITALARIO

PLAN::

La Historia Clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la Resolución 1995 Julio 8 de 1999

8



**CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA
CLÍNICA CEDES**

NIT: 800193989-8 – COD. HABILITACIÓN 440010006502
Calle 13 # 11 - 75, Teléfonos (5) 7274572 – 7286186 - 7280717
Riohacha – La Guajira



**PREMIO AL MÉRITO
EMPRESARIAL**
UNIVERSIDAD BRÓN BOLIVAR

EPICRISIS No: # 1044420846

Nombre Paciente: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846

Fecha nacimiento: 29/03/1986

Teléfono: 3014831259

Sexo: Femenino

Edad: 37 Años

Dirección: CALLE 25#16B-11

HOSPITALIZAR

25/09/2023 08:05:

LABORATORIOS::

PROCEDIMIENTO: 903605 - IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO FECHA:25/09/2023 06:43:15

PROFESIONAL: YOSUSI HASAY LARRADA PALACIO SODIO: 134

POTASIO: 3.41

CALCIO: 1.14

CLORO: 103

PROCEDIMIENTO: 902210 - HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMA FECHA:25/09/2023 06:43:40

PROFESIONAL: YOSUSI HASAY LARRADA PALACIO WBC: ADJUNTO EN IMAGENES

H.C. SALIDA

25/09/2023 08:05:00 ALICIA MARCELA PALOMO JINETE (MEDICINA GENERAL) -REG Nro: 1045745091

OBSERVACIONES: TRASLADO A HOSPITALIZACION

DIAGNOSTICO EGRESO: DX EGRESO (R11X) NAUSEA Y VOMITO

DIAS DE INCAPACIDAD 0

ESTADO DE SALIDA Vivo

DESTINO DE LA URGENCIA HOSPITALIZACION

DIAGNOSTICOS RELACIONADOS

()
()
()

RECOMENDACIONES PARA LA PERSONA CON AISLAMIENTO DOMICILIARIO

APLICA RECOMENDACIONES: NO



CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA
CLÍNICA CEDES
NIT: 800193989-8 – COD. HABILITACIÓN 440010006502
Calle 13 # 11 - 75, Teléfonos (5) 7274572 – 7286186 - 7280717
Riohacha – La Guajira



EPICRISIS No: # 1044420846

Nombre Paciente: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846

Fecha nacimiento: 29/03/1986

Teléfono: 3014831259

Sexo: Femenino

Edad: 37 Años

Dirección: CALLE 25#16B-11

RESPONSABLE: E.P.S. SANITAS S.A.SH.C. DE INGRESO HOSPITALARIO

25/09/2023 09:13:00 MARIA ELENA BERMEDEZ BERMEDEZ (MEDICINA GENERAL) -REG Nro: 1018479838

EPICRISIS:

26/09/2023 11:50: JAIRO TORO CURIEL (GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA) REG Nro:13793

PROBLEMA::

EMBARAZO DE 24.1 SDG

ENFERMEDAD DIARREICA ENTEROINVASIVA

APRECIACIÓN SUBJETIVA::

TRANQUILA

HALLAZGOS AL EXAMEN FÍSICO::

PACIENTE CON EMBARAZO DE 24 DE GESTACION, LA CUIAL MANIFIESTA SENTIRSE BIEN

BUENAS CONDICIONES GENERALES

CABEZA Y CUELLO NORMOCEFALO SIN ADENOPATIAS

MUCOSA ORAL HUMEDA

TORAX, RUIDOS CARDIACOS PRESENTES , RITMICOS, SIN AGREGADOS

CAMPOS PULMONARES LIMPIOS Y BIEN VENTILADOS

ABDOMEN GLOBOSO POR UTEERO GRAVIDO. PRODUCTO UNICO, VIVO, LONGITUDINAL , CEFALICO CON FCF 142

POR MINUTO, NO ACTIVIDAD UTERINA Y BUENA MOTILIDAD FETAL

GENITALES SIN PERDIDAS VAGINHALES

EXTREMIDADES NORMALES

ROT NORMALES

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TRATAMIENTO Y DIETA::

SI

ANÁLISIS::

EMBARAZO MAS DIARREA EN TRATAMIENTO CON BUENA EVOLUCION

PLAN TERAPEUTICO::

VOM

JUSTIFICACION DE ESTANCIA::

SEGUIMIENTO

26/09/2023 15:43: VIVIAN DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (MEDICINA INTERNA) REG Nro:87214

ENFERMEDAD ACTUAL::

PACIENTE QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO 3 DIAS CON DOLOR ABDOMINAL ASOCIADO A DEPOSICIONES LIQUIDAS EN No12 COLOR AMARILLO CON MOCO SIN SANGREM, REFIERE TRABAJO EN ALTA GUAJIRA.

ANALISIS Y DIAGNOSTICOS::

PACIENTE CON DX

EDA DE ALTO GASTO RESUELTA

DISENTERIA AMIBIANA

EMBARAZO 24 SEMANAS

QUIEN EN LA FECHA NO A PRESENTADO NUEVAS DEPOSICIONES CON MEJORIA DE SINTOMATOLOGIA, TOLERANDO VIA ORAL, EN MANEJO ANTIBIOTICO CON METRONIDAZOL Y AMPICILINA SULBACTAM ADEMAS ENTEROGERMINA EN CONTINUIDAD DE TRATAMIENTO INSTAURADO E HIDRATACION.

PACIENTE SIN SINTOMAS ni dolor ni deposiciones. CON EVOLUCION SATISFACTORA

CIERRO INTERCONSULTA

27/09/2023 08:57: JAIRO TORO CURIEL (GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA) REG Nro:13793

La Historia Clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la Resolución 1995 Julio 8 de 1999

1



CENTRO DIAGNÓSTICO DE ESPECIALISTAS LTDA

CLÍNICA CEDES

NIT: 800193989-8 – COD. HABILITACIÓN 440010006502
Calle 13 # 11 - 75, Teléfonos (5) 7274572 – 7286186 - 7280717
Riohacha – La Guajira



EPICRISIS No: # 1044420846

Nombre Paciente: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846

Fecha nacimiento: 29/03/1986

Teléfono: 3014831259

Sexo: Femenino

Edad: 37 Años

Dirección: CALLE 25#16B-11

PROBLEMA::

EMBARAZO DE 24.5 SDG

ENFERMEAD DDIARRERICA

APRECIACIÓN SUBJETIVA::

TRANQUILA

HALLAZGOS AL EXAMEN FÍSICO::

PACIENTE CON EMBARAZO DE 24.5 DE GESTACION, LA CUIAL MANIFIESTA SENTIRSE BIEN

BUENAS CONDICIONES GENERALES

CABEZA Y CUELLO NORMOCEFALO SIN ADENOPATIAS

MUCOSA ORAL HUMEDA

TORAX, RUIDOS CARDIACOS PRESENTES , RITMICOS, SIN AGREGADOS

CAMPOS PULMONARES LIMPIOS Y BIEN VENTILADOS

ABDOMEN GLOBOSO POR UTEERO GRAVIDO. PRODUCTO UNICO, VIVO, LONGITUDINAL , CEFALICO CON FCF 138

POR MINUTO, NO ACTIVIDAD UTERINA Y BUENA MOTILIDAD FETAL

GENITALES SIN PERDIDAS VAGINHALES

EXTREMIDADES NORMALES

ROT NORMALES

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TRATAMIENTO Y DIETA::

SI

ANÁLISIS::

EMBARAZO DE 24.5 SSDG MAS DIARRREA CON BUENA EVOLUCION

PLAN TERAPEUTICO::

ALTA

JUSTIFICACION DE ESTANCIA::

SEGUIMIENTO

H.C. SALIDA

27/09/2023 08:57:00 JAIRO TORO CURIEL (GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA) -REG Nro: 13793

OBSERVACIONES: CONTROL

MANEJO AMBULATORIO: ANALGESICOS

DIAGNOSTICO EGRESO: DX EGRESO (O479) FALSO TRABAJO DE PARTO- SIN OTRA ESPECIFICACION

DIAS DE INCAPACIDAD 0

ESTADO DE SALIDA Vivo

DESTINO DE LA URGENCIA ALTA

DIAGNOSTICOS RELACIONADOS

()

()

()

RECOMENDACIONES PARA LA PERSONA CON AISLAMIENTO DOMICILIARIO

APLICA RECOMENDACIONES: NO **RECOMENDACIONES:** SEGUIMIENTO

La Historia Clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la Resolución 1995 Julio 8 de 1999

2



Calidad Médica con Atención Humanizada

Nit: 800.193.989-8

**CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS
CLINICA CEDES**
Calle 13 N° 11-75 Tel: 7274572-7286186-7280717-
Riohacha- La Guajira

CONSTANCIA DE ESTANCIA

Se expide constancia de estancia solicitada por paciente para el 104442086. Paciente quién se encuentra en la institución desde el día 24/09/2023 hasta la fecha ;en el servicio de HOSPITALIZACION con los siguientes diagnósticos:

1. ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA ENTEROINVASIVA
2. DISENTERIA AMEBIANA
3. INTOLERANCIA A LA VIA ORAL
4. GASTRITIS AGUDA
5. EMBARAZO DE 24 SEMANAS

Se expida la constancia el día 25/09/2023

Dra. GERALDINE IGUARAN
MEDICO HOSPITALARIO CLINICA CEDES
R.M: 1.122.819.921

IPS MEDIGROUP SAS

Fecha: 20/11/2023, 11:24:17

DATOS DEL PRESTADOR

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT. 900917326

Código: 440010098801

Dirección: Calle 11A No.15-60 - Teléfono: 7292688

Departamento: 44-GUAJIRA

- Municipio: 001-RIOHACHA

Entidad a la que solicita (Pagador): E.P.S Sanitas

Código: EPS005

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA - Identificación: CC 1044420846

Dirección: 0 - Teléfono(s): 3134156585

Departamento: 44-GUAJIRA - Municipio: 001-RIOHACHA

DATOS DE LA REMISIÓN

Servicio remitente: Consulta Externa

Servicio al cual se remite el paciente: Urgencias

Motivo referencia: Por solicitud del médico tratante

Resumen de historia clínica

Ver página(s) anexa(s)

Justificación / Observaciones

Justificación: Idx1.- Embarazo simple de 32.3 semanas + Esclerosis Múltiples +Discopatía cervical+ Riesgo moderado de evento tromboembólico +ARO cesarea anterior + Riesgo moderado de eventot romboembólico + hipotension e/e+ amenaza de partopretermino + IVU VS colico renal ? + Bajo peso para la edad gestacional

Observaciones:

REMISIÓN DE PACIENTES**DATOS DEL PACIENTE**

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino

Fecha de nacimiento: 29/03/1986 - Edad: 37 Años

Dirección: 0 - Teléfono(s): 3134156585

Correo electrónico:

Carné: 10-8510038-1-1 - Historia Clínica: 1044420846

Departamento: 44-GUAJIRA - Municipio: 001-RIOHACHA

Cobertura en salud: Régimen Vinculado

Angel Pulgar y.
Médico General
CC 1118871534.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kely Johanna Amaya García
Kely Amaya G.
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
R.M. 78282

Kely Johanna Amaya García - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - Registro médico 40944933

- Impreso: 20/11/2023, 11:52:28

Impresión realizada por: kejamaya Página 1 de 4

Original

Firmado Electrónicamente

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT. 900917326
Dirección: Calle 11A No.15-60 - Teléfono: 7292688
Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino - Edad: 37 Años

RIOHACHA
20/11/2023, 11:24:17
Carné: 10-8510038-1-1 - Historia Clínica: 1044420846
Historia Clínica: 1044420846
Tipo de Usuario: Vinculado

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA**MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL**

Información suministrada por: Paciente, KAREN KARINA REDONDO MEDINA.

Motivo de consulta: Paciente que asiste a control prenatal.

Enfermedad Actual: Paciente de 37 años de edad II gesta I cesarea Fur imprecisa
antecedentes patológicos : VPH + Esclerosis múltiple ?
I cesarea hace 5 años por DCP

Antecedentes de importancia , no refiere antecedentes personales o familiares , no alérgicos ; con presencia de dolor tipo colico en hipogastrio de leve a moderada intensidad con irradiación a región lumbar así mismo disuria y tenesmo vesical niega

Antecedentes de hospitalización por cuadro de gastroneuritis aguda con egreso 27-09-23
Refiere consumo de multivitamínicos y refiere adherencia a control prenatal

fecha : 09-06-23

- Hemograma hgb 11.3 g/dl

AgS HEPATITIS B (-) VDRL (-) FTA-ABS (-) UROCULTIVO (negativo alas 48 hr)

ANTECEDENTES :

Familiares : madre HTA , abuelo paterno CA

Personales :

QUIRÚRGICOS : Antecedentes de cauterización de verrugas

HEMOCLASIFICACION : 0+

TRAUMATISMOS : Discopatía cervical

MEDICAMENTOS MULTIVITAMINAS

Idx1.- Embarazo simple de 32.3 semanas + Esclerosis Múltiples +Discopatía cervical+ Riesgo moderado de evento tromboembólico +ARoc cesarea anterior + Riesgo moderado de evento tromboembólico + Hipotensión e/e

15-11-23 Hemograma 16-10-23 hgb 10.8 hto 31.9 % plaquetas 275.000

EXAMEN FÍSICO

- Signos Vitales:

Frecuencia cardíaca: 76 latidos/min

Frecuencia respiratoria: 18 Respiraciones/min

Tensión arterial sistólica: 116 mmHg

Tensión arterial diastólica: 65 mmHg

Tensión arterial media: 82 mmHg

Peso: 67.8 Kg

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - Registro médico 40944933

- Impreso: 20/11/2023, 11:52:28

Impresión realizada por: kejamaya

Página 2 de 4

Original

Firmado Electrónicamente

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT. 900917326

Dirección: Calle 11A No.15-60 - Teléfono: 7292688

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino - Edad: 37 Años

RIOHACHA

20/11/2023, 11:24:17

Carné: 10-8510038-1-1 - Historia Clínica: 1044420846

Historia Clínica: 1044420846

Tipo de Usuario: Vinculado

Talla: 1.64 m

Índice de masa corporal (IMC): 25.21

Superficie corporal: 1.78 (m2)

- Hallazgos:

Estado General: Buen estado general

Cabeza: Observaciones: Normocéfalo.

Organos de los Sentidos: AV Ojo derecho (na), AV Ojo izquierdo (na), Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.

Cuello: Observaciones: Sin masas ni adenopatías.

Mama: Observaciones: No evaluada.

Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.

Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados..

Abdomen y pelvis: Observaciones: Globoso a expensas de utero gravido fcf :1 48lt ,m ovimientos fetales presentes dinamica uterina irregular 2 contracciones en 10 minutos de 10 segundos.

Genitales: Observaciones: No evaluados.

Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.

Extremidades Inferiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.

Osteomusculoarticular: Observaciones: Sin alteraciones.

Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente..

Piel y Faneras: Observaciones: Normal.

Examen ginecológico: Tacto vaginal (Cuello intermedio corto blando permeable oce sin perdidas transvaginales), Cervicovaginoscopia con especulo (cervix sano), Genitales externos (Configurados para grupo etareo).

Examen obstétrico: Altura uterina (cm) (32), No. de fetos (1), Situación (Longitudinal), Presentación (Cefálico), Fetocardia auscultable (la/min) (148).

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Paciente de 37 años de edad II gesta I cesarea Fur imprecisa
 antecedentes patologicos : VPH + esclerosis múltiple ?
 Ic esarea hace 5 añospor DCP

Antecedentes de importancia , no refiere antecedentes personales o fliares , no alérgicos ; con presencia de dolor tipo colico en hipogastrio de leve a moderada intensidad con irradiacion a region lumbar asi mismo disuria y tenesmo vesicaldesde hace1 semana niega alguna otra sintomatologia

Antecedentes de hopsitalizacion por cuadro de gastroneeritis aguda con egreso 27-09-23

Refiere consumo de multivitaminicos y refiere adherencia a control prenatal

fecha :09-06-23

- Hemograma hgb 11.3 g/dl

AgS HEPATITIS B (-) VDRL (-) FTA-ABS (-) UROCULTIVO (negativo alas 48 hr)

ANTECEDENTES :

Familiares : madre HTA , abuelo paterno CA

Personales :

QUIRURGICOS : Antecedentes de cauterizacion de verrugas

HEMOCLASIFICACION : 0+

TRAUMATISMOS : Discopatía cervical

MEDICAMENTOS MULTIVITAMINAS

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia

CC 40944933 - Registro médico 40944933

- Impreso: 20/11/2023, 11:52:28

Impresión realizada por: kejamaya

Original

Página

3

de

4

Firmado Electrónicamente

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT. 900917326

Dirección: Calle 11A No.15-60 - Teléfono: 7292888

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino - Edad: 37 Años

RIOHACHA

20/11/2023, 11:24:17

Carné: 10-8510038-1-1 - Historia Clínica: 1044420846

Historia Clínica: 1044420846

Tipo de Usuario: Vinculado

Idx1.- Embarazo simple de 32.3 semanas + Esclerosis Múltiples + Discopatía cervical+ Riesgo moderado de evento tromboembólico + ARO cesárea anterior + Riesgo moderado de evento tromboembólico + hipotensión e/e+ amenaza de parto prematuro + IVU VS colico renal ? + Bajo peso para la edad gestacional

Se solicita valoración y manejo de forma inmediata por el servicio de URGENCIAS
Se le explica el procedimiento, riesgos y complicaciones al paciente quien refiere entender y aceptar
ingresa en compañía de profesional de salud de la institución.

- Eco doppler fetal 11-11-23 feto único cefálico dorso derecho ILA 14 fcf 150 lpm peso 1602 gr - doppler fetal normal
bajo peso para la edad gestacional ?

15-11-23 Hemograma 16-10-23 hgb 10.8 hto 31.9 % plaquetas 275.000.

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Embarazo confirmado (Z321), Confirmado nuevo, Causa Externa: Otra, Embarazo Tercer Trimestre, 32.3 semanas.
Diagnóstico Asociado 1: Atención y examen de madre en periodo de lactancia (Z391), Confirmado nuevo.

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se remite a Urgencias.

“Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta”

DATOS DEL MÉDICO

Kely Johanna Amaya García - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - Registro médico 40944933

- Impreso: 20/11/2023, 11:52:28

Impresión realizada por: kejamaya
Original

Página 4 de 4

Firmado Electrónicamente



CLINICA CEDES

NIT. 800193989-8

CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS CEDES LTDA

NIT 800193989-8

Calle 13 # 11-75 Tel : (5) 7280717

RIOHACHA-LA GUAJIRA

HABILITACIÓN 440010006502

ESTADO SOLICITADA



PREMIO AL MÉRITO
EMPRESARIAL
UNIVERSIDAD DE LOS RIOS

INCAPACIDAD No. 03-263404 - 15

Usuario	KAREN KARINA REDONDO MEDINA	Identificación	CC 1044420846
Edad	37 Años	Emisión:	24/11/2023 09:57
Entidad	E.P.S. SANITAS S.A.S		
Diagnostico	(O479) FALSO TRABAJO DE PARTO- SIN OTRA ESPECIFICACION		

INCAPACIDAD

DIAS TOTALES

SE GENERA INCAPACIDAD DESDE FECHA INICIO:20/11/2023 FECHA FINAL: 04/12/2023 ORIGEN
INCAPACIDAD:Común EMPRESA:A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

15

Dr(a) FAMMA PERALTA GAMEZ
MEDICINA GENERAL
Reg No 1118873543



Calle 13 No 11-75 Riohacha Tel : (5) 7280717 *** CLINICA CEDES LTDA-LA GUAJIRA



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 1044420846 Edad 37 Años
Cedula 1044420846 KAREN KARINA REDONDO MEDINA Sexo Femenino

INGRESO Fec: 04/12/2023 07:31 EGRESO Fec: 04/12/2023 12:24:05
FECHA DE REPORTE DESDE: 04/12/2023 07:31 HASTA: 04/12/2023 12:28
Atn. Ingreso TRIAGE Atn. Egreso URGENCIAS
Pabellon Evolución: 0

2. DIAGNÓSTICOS

DX INGRESO

O620 CONTRACCIONES PRIMARIAS INADECUADAS

DX EGRESO 1

O620 CONTRACCIONES PRIMARIAS INADECUADAS

3. INTERVENCIONES - PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y/O ESPECIALES

4. EGRESO

CONDICIONES DEL PACIENTE AL SALIR: VIVO

5. ATENCIÓN

A. CONDICIONES AL INGRESO

"ESTOY CON CONTRACCIONES"

04/12/23 Médico: MG046 EDGAR JESUS TAMAYO GUTIERREZ MEDICINA GENERAL

PACIENTE FEMENINA DE G2 C1 HACE 6 AÑOS POR DISCOPATIA CERVICAL, CON EMBARAZO DE 34,3 SEMANAS POR ECO DEL I TRIMESTRE (12/06/2023 EMBARAZO DE 9,3 SEMANAS) QUE INGRESA POR CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 15 DIAS DE EVOLUCION CARCTERIZADO POR DOLOR TIPO COLICO EN HIPOGASTRIO QUE SE IRRADIA A REGION LUMBAR ASOCIADO SALIDA DE FLUJO VAGINAL DE COLORACION MARRON MOTIVO POR EL CUAL ACUDE A URGENCIAS EN LA INSTITUCION

ECOGRAFIAS

02/09/2023 EMBARAZO DE 20,5 SEMANAS SIN MALFORMACIONES FETALES --- HOY:34 SEMANAS

11/11/2023 EMBARAZO DE 29,5 SEMANAS, DOPPLER FETAL NORMAL CRECIMIENTO FETAL EN PERCENTIL 9% --- HOY: 33 SEMANAS

LABORATORIOS

11/11/2023: VDRL: NO REACTIVA TOXOPLASMA IGM: NEGATIVO, VIH: NEGATIVO

04/12/23 Médico: MG046 EDGAR JESUS TAMAYO GUTIERREZ MEDICINA GENERAL

B. RESUMEN (ANAMNESIS Y ANTECEDENTES) CONDICIONES DE INGRESO

C. PROCEDIMIENTOS Y EVOLUCIÓN

04/12/2023 11:53:09

Cantidad	Descripción	Observaciones
1	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL	
1	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	
1	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMA	
1	UROANALISIS	

EVOLUCIONES

04/12/2023 11:53:09 ME011 BREINER ADID REDONDO SOLANO

Usuario: 112341034&MARY ISABEL LOPEZ AREVALO



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 1044420846
Cedula 1044420846

KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Edad 37 Años
Sexo Femenino

INGRESO Fec: 04/12/2023 07:31

EGRESO Fec: 04/12/2023 12:24:05

FECHA DE REPORTE DESDE: 04/12/2023 07:31 HASTA: 04/12/2023 12:28

Atn. Ingreso TRIAGE

Atn. Egreso URGENCIAS

Pabellon Evolución: 0

PACIENTE DE 37 AÑOS DE EDAD G2 C1 CON DX.

EMBARAZO DE 34.3 SEMANAS POR ECO I

ARO POR ANTECEDENTE DE CESAREA ANTERIOR

FUV

REFIERE HABER PRESENTANDO DOLOR EN HIPOGASTRIO QUE IRRADIA A REGION LUMBAR SIN OTRA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA EN EL MOMENTO SE ENCUNETRA CONCIENTE, ORIENTADA, HIDRATADA, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE

EXAMEN FISICO TA, 100/70 FC 87 X MINT FR 18 RPM TEMP 36 °C PESO. 69 KG TALLA. 158 CM

CCC: NORMOCEFALO, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS ALA LUZ, MUCOSA ORAL HUMEDA

TORAX: SIMETRICO, EXPANSIBLE, NO TIRAJES INTERCOSTALES, RSCRS SIN SOPLOS PULMONES CLAROS BIEN VENTILADOS

ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO AU. 32 CM MVF PRESENTES FCF 147 LPM LEVE

DOLOR EN HIPOGASTRIO NO DINAMICAS UTERINAS NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.

GU. NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE.AL TACTO VAGINAL CUELLO POSTERIOR CERRADO NO SANGRADO NO AMNIOORREA

EXTREMIDADES: EUTROFICAS, MOVILES NO EDEMAS

SNC: SIN DEFICIT APARENTE EN EL MOMENTO DEL EXAMEN

MONITOREO FETAL REACTIVO TIPO I ACOG

PLAN:

ALTA POR GINECOLOGIA CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALAMA

ACETAMINOFEN 1 GM VO CADA 8 H POR 7 DIAS

BISACODILO 5 MG 1 TAB CADA DIA POR 7 DIAS

REPOSO ABSOLUTO

RECOMENDACIONES ALTA MEDICA DE URGENCIAS

SI PRESENTA DOLOR ABDOMINAL TIPO CONTRACCIONES UTERINAS DE BUENA INTENCIDAD ACOMPAÑADO DE SANGRADO O SALIDA DE LIQUIDO POR GENITALES, CEFALEA, MAREOS, MALESTAR GENERAL, TINITUS, FOSFENOS, EPIGASTRALGIA, EDEMA DE MIEMBROS INFERIORES, AUSENCIA DE MOVIMIENTOS FETALES O CIFRAS TENSIONALES ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS MAS CERCANO

1 ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO REALIZADO FECHA Y HORA DE APLICACIÓN:04/12/2023 11:29:00 RESULTADOS:

ECOGRAFIA OBSTETRICA PERFIL BIOFISICO TÉCNICA: SE REALIZÓ ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA POR VÍA TRANSABDOMINAL MEDIANTE

EL USO DE TRANSDUCTOR CONVEXO DE 4.5 MHZ. INFORME: FETO ÚNICO. SITUACIÓN LONGITUDINAL PRESENTACIÓN CEFÁLICA.

POSICIÓN DORSO IZQUIERDO. CINÉTICA CARDIACA 144 X MINUTOS, CORPORAL POSITIVA Y RESPIRATORIOS PRESENTES.

BIOMETRIA DBP 9.03 CM PARA 36.4 SEMANAS. CC 31.5 CM PARA 35.3 SEMANAS. CA 29.3 CM PARA 33.2 SEMANAS. LF 6.72 CM

PARA 34.4 SEMANAS. EDAD PROMEDIO TOTAL POR ECOGRAFÍA: 34.6 +/- 1 SEMANA. PLACENTA UBICADA EN CARA ANTERIOR GRADO

II DE MADURACIÓN, DE 23 MM DE ESPESOR PESO FETAL APROXIMADO 2375 GRAMOS +/- 15 %. ANATOMIA FETAL: CRANEO Y

SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: SE OBSERVA ADECUADA OSIFICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ÓSEAS DE LA CALOTA, CON FORMA DE LA

MISMA HABITUAL. SE RECONOCE ESTRUCTURAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL A NIVEL SUPRA E INFRATENTORIAL DE ASPECTO

NORMAL, CON HEMISFERIOS CEREBRALES Y SISTEMA VENTRICULAR SIN ALTERACIONES. LAS ESTRUCTURAS DE FOSA POSTERIOR

MUESTRAN FORMA Y SIMETRÍA NORMAL. NO HAY ALTERACIONES EVIDENTES EN LA LÍNEA MEDIA. COLUMNA VERTEBRAL:

ESTRUCTURAS VERTEBRALES DE SEGMENTACIÓN NORMAL. CARA: SE CONSERVA LA SIMETRÍA. CUELLO: PARTES BLANDAS MUESTRAN

SU SIMETRÍA, SIN EFECTOS DE MASAS O TUMEFACCIONES PATOLÓGICAS.

CAJA TORACICA:SIMETRICAS. NO HAY DERRAMES PLEURALES. ESTRUCTURAS CARDIACAS. CON PRESENCIA DE 4 CÁMARAS DE

CONFIGURACIÓN HABITUAL. ABDOMEN. NO SE DEMUESTRAN SOLUCIONES DE CONTINUIDAD DE LA PARED ABDOMINAL LA CUAL SE

MUESTRA INTEGRAL, INSERCIÓN DE CORDÓN NORMAL. LOS ÓRGANOS ABDOMINALES VISUALIZADOS CONSERVAN SU FORMA HABITUAL.

Usuario: 1123410348MARY ISABEL LOPEZ AREVALO



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 1044420846	Edad 37 Años
Cedula 1044420846	KAREN KARINA REDONDO MEDINA
	Sexo Femenino

INGRESO Fec: 04/12/2023 07:31	EGRESO Fec: 04/12/2023 12:24:05
FECHA DE REPORTE DESDE: 04/12/2023 07:31	HASTA: 04/12/2023 12:28
Atn. Ingreso TRIAGE	Atn. Egreso URGENCIAS
Pabellon Evolución: 0	

EXTREMIDADES: SE LOCALIZAN DOS EXTREMIDADES SUPERIORES CON FORMA NORMAL. EXTREMIDADES INFERIORES DE FORMA Y MOVILIDAD NORMAL. BIENESTAR FETAL: BUENA REACTIVIDAD FETAL A LOS ESTÍMULOS EXTERNOS. LÍQUIDO AMNIOTICO: CANTIDAD DE ASPECTO NORMAL. PERFIL BIOFISICO (MANNING MODIFICADO). PUNTOS 1-MOVIMIENTOS CORPORALES (MFC). 2 2-TONO (TF). 2 3-LIQUIDO AMNIOTICO 2 4- MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS 2 PERFIL Puntuacion GLOBAL DE 8 IMPRESIÓN DIAGNOSTICA: EMBARAZO CON BIOMETRÍAS PROMEDIO 34.6 SEMANAS. PERFIL BIOFÍSICO 8/8 NO SE DEMUESTRAN MALFORMACIONES FETALES EN ESTE ESTUDIO. CONTROL SEGÚN SU EVOLUCIÓN. CORRELACIONAR ÉSTE INFORME CON DATOS CLÍNICOS DE LA PACIENTE Y ESTUDIOS ANTERIORES.

EVOLUCION SOAP MEDICO

ANALISIS

PACIENTE FEMENINA DE G2 C1 HACE 6 AÑOS POR DISCOPATIA CERVICAL, CON EMBARAZO DE 34,3 SEMANAS POR ECO DEL I TRIMESTRE (12/06/2023 EMBARAZO DE 9,3 SEMANAS) QUE INGRESA POR CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 15 DIAS DE EVOLUCION CARCTERIZADO POR DOLOR TIPO COLICO EN HIPOGASTRIO QUE SE IRRADIA A REGION LUMBAR ASOCIADO SALIDA DE FLUJO VAGINAL DE COLORACION MARRON. ACTUALMENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, TOLERANDO OXIGERNO AMBINEETE, AFEBRIL, SIN DEFICIT NEUROLOGICO,MSIGNOS VITALES EN METAS. SE INGRESA PARA TOMA DE PARACLINCOS, MANEJO MEDICO Y REVALORAR POSTERIORMENTE

Evolucion realizada por : EDGAR JESUS TAMAYO GUTIERREZ Especialidad: MEDICINA GENERAL -
Fecha: 04/12/2023 08:02:11

PLAN Y MANEJO

EMBARAZO DE 34,3 SEMANAS POR ECO I
AMENAZA DE PARTO PRETERMINO
OBSERVACION
LACTATO DE RINGER PASAR A 100 CC HORA
HIOSCINA + DAPIRONA 1 AMPOLLA IV AHORA
MONITOREO FETAL
S/S HEMOGRAMA, UROANALISIS CON SONDA
S/S ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO
VALORACION POR EL SERVICIO DE GINECOLOGIA
REVALORAR

Evolucion realizada por : EDGAR JESUS TAMAYO GUTIERREZ Especialidad: MEDICINA GENERAL -
Fecha: 04/12/2023 08:02:11

6. EXAMEN DE APOYO Y DIAGNÓSTICO

Cantidad	Descripción	Observaciones
----------	-------------	---------------

Usuario: 1123410348 MARY ISABEL LOPEZ AREVALO



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 1044420846
Cedula 1044420846

KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Edad 37 Años
Sexo Femenino

INGRESO Fec: 04/12/2023 07:31

EGRESO Fec: 04/12/2023 12:24:05

FECHA DE REPORTE DESDE: 04/12/2023 07:31 HASTA: 04/12/2023 12:28

Atn. Ingreso TRIAGE

Atn. Egreso URGENCIAS

Pabellon Evolución: 0

1 HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES)

Fecha de Orden: 04/12/2023

RESULTADOS:

FECHA Y HORA DE APLICACION:04/12/2023 09:31:46

RECUENTO DE BLANCOS (WBC) :8.92 10⁹/L 4 - 10

NEUTROFILOS % :72.5 % 50 - 70

LINFOCITOS % :17.1 % 20 - 40

EOSINOFILOS % :0.8 % 0,5 - 5

BASOFILOS % :0.1 % 0 - 1

MONOCITOS % :9.5 % 3 - 12

NEUTROFILOS # :6.47 10⁹/L 2 - 7LINFOCITOS # :1.52 10⁹/L 0,8 - 4MONOCITOS # :0.85 10⁹/L 0,12 - 1,2EOSINOFILOS # :0.07 10⁹/L 0,02 - 0,5BASOFILOS # :0.01 10⁹/L 0 - 0,1

HEMOGLOBINA :11.7 g/dL 11 - 15

RECUENTO DE GLOBULOS ROJOS (RBC) :5.00 10¹²/ 3,5 - 5

HEMATOCRITO :40.4 % 37 - 47

VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO (MCV) :80.7 fL 80 - 100

HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA (MCH) :23.4 pg 27 - 34

CONCENTRACION MEDIA DE HEMOGLOBINA CORPUSCULAR(MCHC) :28.9 g/dL 32 - 36

ANCHO DE DISTRIBUCION COEFICIENTE DE VARIACION (RDW_CV) :14.4 % 11 - 16

ANCHO DE DISTRIBUCION DESVIACION ESTANDAR (RDW_SD) :42.3 fL 35 - 56

PLAQUETAS :248 10⁹/L 150 - 450

VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO (MPV) :9.3 fL 6,5 - 12

ANCHO DE DISTRIBUCION PLAQUETARIO (PDW) :15.8

PLAQUETOCRITO (PCT) :0.230 % 0,108 - 0,282TECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : LIZLIN MARIA PALACIO

INTERPRETACIÓN

NORMAL

1 UROANALISIS

Fecha de Orden: 04/12/2023

RESULTADOS:

FECHA Y HORA DE APLICACION:04/12/2023 10:18:29

COLOR :AMARILLO

ASPECTO :LIG. TURBIO

DENSIDAD :1.025

pH :5.5

PROTEINAS :Neg mg/dL 0 - 30

SANGRE :Neg Ery/UL

Usuario: 1123410348MARY ISABEL LOPEZ AREVALO

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 1044420846
Cedula 1044420846

KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Edad 37 Años
Sexo Femenino

INGRESO Fec: 04/12/2023 07:31

EGRESO Fec: 04/12/2023 12:24:05

FECHA DE REPORTE DESDE: 04/12/2023 07:31 HASTA: 04/12/2023 12:28

Atn. Ingreso TRIAGE

Atn. Egreso URGENCIAS

Pabellon Evolución: 0

NITRITOS :Neg

LEUCOCITOS :Neg Leuc/U

GLUCOSURIA :Neg mg/dL 0 - 100

CETONURIA :Neg mg/dL 0 - 140

BILIRRUBINAS :Neg mg/dL 0 - 1

UROBILINOGENO :Normal 0.2 mg/dL

CREATINURIA :100 mg/dL 17 - 477

MICROALBUMINURIA :30 mg/L mg/L 10 - 150

ACIDO ASCORBICO :25 mg/dL 0 - 100

EXAMEN MICROSCOPICO DE ORINA :MEMO CELULAS EPITELIALES 0-2 XCAP

LEUCOCITOS 1-3 XC

BACTERIAS Escasas

HEMATIES 0-2 XCTECNICA EMPLEADA : REALIZADO POR : LIZLIN MARIA PALACIO

INTERPRETACIÓN

NOPATOLOGICO

1 ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO

Fecha de Orden: 04/12/2023

FECHA Y HORA DE APLICACION:04/12/2023 11:27:00

REALIZADO POR: EFREN JOSE GRANADILLO ROSADO

INTERPRETACIÓN

EMB 34+6

RESULTADOS:

FECHA Y HORA DE APLICACION:04/12/2023 11:27:00

ECOGRAFIA OBSTETRICA PERFIL BIOFISICO

Técnica:

Se realizó ecografía obstétrica por vía transabdominal mediante el uso de transductor convexo de 4.5 MHz.

Informe:

Feto único.

Situación longitudinal

Presentación cefálica.

Posición dorso izquierdo.

Cinética cardíaca 144 x minutos, corporal positiva y respiratorios presentes.

BIOMETRIA

DBP 9.03 cm para 36.4 semanas.

CC 31.5 cm para 35.3 semanas.

CA 29.3 cm para 33.2 semanas.

LF 6.72 cm para 34.4 semanas.

Edad promedio total por ecografía: 34.6 +/- 1 semana.

Placenta ubicada en cara anterior Grado II de maduración, de 23 mm de espesor

Usuario: 1123410348MARY ISABEL LOPEZ AREVALO



1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 1044420846
Cedula 1044420846

KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Edad 37 Años
Sexo Femenino

INGRESO Fec: 04/12/2023 07:31

EGRESO Fec: 04/12/2023 12:24:05

FECHA DE REPORTE DESDE: 04/12/2023 07:31 HASTA: 04/12/2023 12:28

Atn. Ingreso TRIAGE

Atn. Egreso URGENCIAS

Pabellon Evolución: 0

Peso fetal aproximado 2375 gramos +/- 15 %.

ANATOMIA FETAL:

CRANEO Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: Se observa adecuada osificación de las estructuras óseas de la calota, con forma de la misma habitual. Se reconoce estructuras del sistema nervioso central a nivel supra e infratentorial de aspecto normal, con hemisferios cerebrales y sistema ventricular sin alteraciones.

Las estructuras de fosa posterior muestran forma y simetría normal.

No hay alteraciones evidentes en la línea media.

COLUMNA VERTEBRAL: Estructuras vertebrales de segmentación normal.

CARA: Se conserva la simetría.

CUELLO: Partes blandas muestran su simetría, sin efectos de masas o tumefacciones patológicas.

CAJA TORACICA: Simétricas. No hay derrames pleurales.

ESTRUCTURAS CARDIACAS. Con presencia de 4 cámaras de configuración habitual.

ABDOMEN. No se demuestran soluciones de continuidad de la pared abdominal la cual se muestra integra, inserción de cordón normal.

Los órganos abdominales visualizados conservan su forma habitual.

EXTREMIDADES: Se localizan dos extremidades superiores con forma normal. Extremidades inferiores de forma y movilidad normal.

BIENESTAR FETAL: Buena reactividad fetal a los estímulos externos.

LÍQUIDO AMNIOTICO: cantidad de aspecto normal.

PERFIL BIOFISICO (MANNING MODIFICADO). PUNTOS

1-MOVIMIENTOS CORPORALES (MFC). 2

2-TONO (TF). 2

3-LIQUIDO AMNIOTICO 2

4- MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS 2

PERFIL PUNTUACION GLOBAL DE 8

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

Embarazo con biometrías promedio 34.6 semanas.

Perfil biofísico 8/8

No se demuestran malformaciones fetales en este estudio.

Control según su evolución.

Correlacionar éste informe con datos clínicos de la paciente y estudios anteriores.

Cordial saludo... REALIZADO POR: EFREN JOSE GRANADILLO ROSADO

1 MONITORIA FETAL ANTEPARTO

Fecha de Orden: 04/12/2023

FECHA Y HORA DE APLICACION: 04/12/2023 12:22:57

REALIZADO POR: MARY ISABEL LOPEZ AREVALO

INTERPRETACIÓN

CVATEGORIA I

CONCLUSIONES

Usuario: 112341034@MARY ISABEL LOPEZ AREVALO

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACION

HISTORIA CLINICA No. 1044420846
Cedula 1044420846

KAREN KARINA REDONDO MEDINA

Edad 37 Años
Sexo Femenino

INGRESO Fec: 04/12/2023 07:31

EGRESO Fec: 04/12/2023 12:24:05

FECHA DE REPORTE DESDE: 04/12/2023 07:31 HASTA: 04/12/2023 12:28

Atn. Ingreso TRIAGE

Atn. Egreso URGENCIAS

Pabellon Evolución: 0

CATEGORIA I

RESULTADOS:

FECHA Y HORA DE APLICACION: 04/12/2023 12:22:57

MONITORIA FETAL CATEGORIA I

NO DESACELERACION, VARIABILIDAD MODERADA REALIZADO POR: MARY ISABEL LOPEZ AREVALO

INTERCONSULTA POR: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Fecha de Orden: 04/12/2023

OBSERVACIONES:

RESULTADOS: . FECHA Y HORA DE APLICACION: / / 00:00:00 REALIZADO POR:

7. MEDICAMENTOS FORMULADOS

Cantidad	Dosis	Descripción
1,00	1,00 AMPOLLA	BROMURO DE HIOSINA+ DIPIRONA
1,00	1,00 UNIDAD	LACTATO DE RINGER X 500 ML

8. CONDICIONES GENERALES DE EGRESO

EVOLUCIONES

04/12/2023 12:27:11 MG59 MARY ISABEL LOPEZ AREVALO

PACIENTE VALORADA POR GINECOLOGO DE TURNO CON REPORTE ECOGRAFICO QUIEN DA ALTA MEDICA

Medicamentos Formulados del Egreso

Cantidad	Dosis	Descripción
7,00	1,00 TABLETA	BISACODILO 5 MG
42,00	2,00 TABLETA	ACETAMINOFEN* 500 MG - TABLETA

Órdenes Médicas

Cantidad	Descripción	Observaciones

MARY ISABEL LOPEZ AREVALO

Reg. 1123410348

MEDICINA GENERAL

Usuario: 1123410348 MARY ISABEL LOPEZ AREVALO



8866

Nombre : KAREN KARINA REDONDO MEDINA	CC 1044420846	Edad: 37 AÑOS	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>4</td> <td>12</td> <td>2023</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	4	12	2023
Día	Mes	Año							
4	12	2023							
Empresa : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Fecha de nacimiento: 29/3/1986								
Ocupación : INDEPENDIENTE									
Pabellón: URGENCIAS									
Tipo de Incapacidad : ENFERMEDAD GENERAL		Historia Clínica 1044420846							
Fecha Inicio: 04/12/2023	Fecha Fin : 05/12/2023	Días De Incapacidad O Licencia : 2 DOS							
Causa que Motiva la Atención : ENFERMEDAD GENERAL		Tipo de Tratamiento : Ambulatorio							
Grupo de Servicios : No Quirúrgico		Modalidad de la Prestación del Servicio : Intramural							
Diagnóstico Principal : O620 CONTRACCIONES PRIMARIAS INADECUADAS									
Diagnóstico Relacionado :		Prorroga : NO							
Presunto Origen de la Incapacidad : ENFERMEDAD GENERAL									
Incapacidad Retroactiva : Urgencias o Internación del Paciente									
Expedida En : CLINICA RENACER LTDA - URGENCIAS									
Empresa Donde Trabaja : 00000									
Observacione del Profesional : SE DAINCAPACIDAD MEDICA POR 2 DIAS									

MARY ISABEL LOPEZ AREVALO

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

Documento: CC 1123410348

Reg. 1123410348

Tel 3012206789

MEDICINA GENERAL

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

04/12/2023

*** ORIGINAL ***

12:27:54



UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER SAS

[ARIncAfi]

825003080

Fecha: 04/12/23

CALLE 14A N 11 - 09- Tel. -7282809

Hora: 12:27:54

CÓDIGO DE HABILITACIÓN 440010044101

Página: 1

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD



8866

Nombre : KAREN KARINA REDONDO MEDINA	CC 1044420846	Edad: 37 AÑOS	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>4</td> <td>12</td> <td>2023</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	4	12	2023
Día	Mes	Año							
4	12	2023							
Empresa : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Fecha de nacimiento: 29/3/1986								
Ocupación : INDEPENDIENTE									
Pabellón: URGENCIAS									
Tipo de Incapacidad : ENFERMEDAD GENERAL		Historia Clínica 1044420846							
Fecha Inicio: 04/12/2023	Fecha Fin : 05/12/2023	Días De Incapacidad O Licencia : 2 DOS							
Causa que Motiva la Atención : ENFERMEDAD GENERAL		Tipo de Tratamiento : Ambulatorio							
Grupo de Servicios : No Quirúrgico		Modalidad de la Prestación del Servicio : Intramural							
Diagnóstico Principal : O620 CONTRACCIONES PRIMARIAS INADECUADAS									
Diagnóstico Relacionado :		Prorroga : NO							
Presunto Origen de la Incapacidad : ENFERMEDAD GENERAL									
Incapacidad Retroactiva : Urgencias o Internación del Paciente									
Expedida En : CLINICA RENACER LTDA - URGENCIAS									
Empresa Donde Trabaja : 00000									
Observacione del Profesional : SE DAINCAPACIDAD MEDICA POR 2 DIAS									

MARY ISABEL LOPEZ AREVALO

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

Documento: CC 1123410348

Reg. 1123410348

Tel 3012206789

MEDICINA GENERAL

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

04/12/2023

*** COPIA ***

12:27:54

FORMULA MEDICA AMBULATORIA PBS

Página: 1

Departamento: LA GUAJIRA	Municipio: RIOHACHA	Fecha de formulación: 04/12/2023 12:21:38
Paciente: CC 1044420846	KAREN KARINA REDONDO MEDINA	Historia Clínica: 1044420846
Edad: 37 AÑOS	Sexo: F	Diagnóstico: O620 CONTRACCIONES PRIMARIAS INADECUADAS
Empresa: SANITAS EPS - CNT	Cama:	COPIA
Tipo Usuario: CONTRIBUTIVO - COTIZANTE 1	Folio No. 10	Pabellón: URGENCIAS

No.	Descripción									
1	BISACODILO 5 MG									
Dosis	1,00	TABLETA	Via	ORAL	Frecuencia	Cada 24 Horas	Duración	7 Días	Cantidad	7 SIETE TABLETA
2	ACETAMINOFEN* 500 MG - TABLETA									
Dosis	2,00	TABLETA	Via	ORAL	Frecuencia	Cada 8 Horas	Duración	7 Días	Cantidad	42 CUARENTA Y DOS TABLETA

Nota: Fórmula válida hasta 3 Días a partir de la fecha de expedición.
 Para reclamar sus medicamentos es necesario presentar este documento.

Firma Profesional



MARY ISABEL LOPEZ AREVALO
 MEDICINA GENERAL
 Reg. MD. 1123410348

Firma Usuario

*** COPIA ***

The logo for 'RENACER' features a stylized bird or wing above the word 'RENACER' in a bold, sans-serif font.**RECOMENDACIONES**

Paciente: CC 1044420846 KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Fecha de Nacimiento: 29/03/1986 00:00:00 Edad: 37 AÑOS Sexo: FEMENINO Folio: 10
Sede: CLINICA RENACER LTDA
Empresa: SANITAS EPS - CNT
Pabellón: URGENCIAS Cama :
Diagnóstico: O620 CONTRACCIONES PRIMARIAS INADECUADAS

8 RECOMENDACIONES GENERALES**PLAN:**

ALTA POR GINECOLOGIA CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALAMA

ACETAMINOFEN 1 GM VO CADA 8 H POR 7 DIAS

BISACODILO 5 MG 1 TAB CADA DIA POR 7 DIAS

INCAPACIDAD MEDICA POR 2 DIAS

REPOSO ABSOLUTO

RECOMENDACIONES ALTA MEDICA DE URGENCIAS

SI PRESENTA DOLOR ABDOMINAL TIPO CONTRACCIONES UTERINAS DE BUENA INTENCIDAD ACOMPAÑADO DE SANGRADO O

SALIDA DE LIQUIDO POR GENITALES, CEFALEA, MAREOS, MALESTAR GENERAL, TINITUS, FOSFENOS,

EPIGASTRALGIA, EDEMA DE MIEMBROS INFERIORES, AUSENCIA DE MOVIMIENTOS FETALES O CIFRAS TENSIONALES ACUDIR

AL SERVICIO DE

URGENCIAS MAS CERCANO



MARY ISABEL LOPEZ AREVALO
Reg. MD. 1123410348
MEDICINA GENERAL

IPS MEDIGROUP SAS

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT: 900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688
Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino - Edad: 37 Años

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 8387933

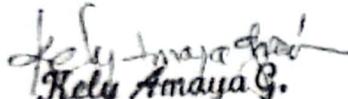
RIOHACHA
07/12/2023, 12:06:25
Tipo de Usuario: Vinculado - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8510038-1-1

DIAGNÓSTICO(S)

Diagnóstico que genera la incapacidad: Z359 Supervisión de embarazo de alto riesgo, sin otra especificación .
Otro(s) diagnóstico(s): Z391,Z321.
Días de incapacidad: 15 día(s)

Desde: 07/12/2023 - Hasta: 21/12/2023

MÉDICO



Kely Amaya G.
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
R.M. 76287

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - RM. Registro médico 40944933

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

IPS MEDIGROUP SAS

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT.
900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino -
Edad: 37 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, KAREN KARINA REDONDO MEDINA.

Motivo de consulta: Paciente que asiste a control prenatal.

Enfermedad Actual: Paciente de 37 años de edad II gesta I cesarea Fur imprecisa
antecedentes patológicos : VPH + esclerosis multiple ?

I cesarea hace 5 añospor DCP

Antecedentes de importancia esclerosis multiple, con presencia de dolor tipo colico en hipogastrio de
leve a moderada intensidad con irradiacion a region lumbar con presenciad e sangrado de escasa cantidad
tipo mancha marron no fetido .

refiere valorada el día 04-12-23 donde egresan con nifedipino 10mg cada 8hr con mejora

-Refiere consumo de multivitaminicos y refiere adherencia a control prenatal
fecha :09-06-23

- Hemograma hgb 11.3 g/dl

AgS HEPATITIS B (-) VDRL (-) FTA-ABS (-) UROCULTIVO (negativo alas 48 hr)

ANTECEDENTES :

Familiares : madre HTA , abuelo paterno CA

Personales :

QUIRURGICOS : Antecedentes de cauterizacion de verrugas

HEMOCLASIFICACION : 0+

TRAUMATISMOS : Discopatía cervical

MEDICAMENTOS MULTIVITAMINAS

Idx1.- Embarazo simple de 34.6 semanas + Esclerosis Multiples +Discopatía cervical+ Riesgo
moderado de evento tromboembolico +ARO c esarea anterior + Rlesgo moderado de evento
tromboembolico + Amenaza de parto pretermino +Bajo peso para la edad gestacional ?.

FPP 29-12-23

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su
próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - RM. Registro médico 40944933

- Impreso: 07/12/2023, 12:33:36

Impresión realizada por: kejemaya

Página 2 de 6

Firmado Electrónicamente

Original

IPS MEDIGROUP SAS

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT.
900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino -
Edad: 37 Años

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No.
8387933

RIOHACHA
07/12/2023, 12:06:25

Tipo de Usuario: Vinculado - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8510038-1-1

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

-Reporte de eco perfil biofisico 04*-12-23 Feto unico cefalico dorso izquierdo fcf 144lt gestacional 34.6semanas placenta enc ara anterior grado II peso 2375 gr

-Eco doppler fetal 11-11-23 feto unico cefalico dorso derecho ILA 14 fcf 150 lpm peso 1602 gr
- doppler fetal normal
bajo peso para la edad gestacional ?

15-11-23 Hemograma 16-10-23 hgb 10.8 hto 31.9 % plaquetas 275.000..

EXAMEN FÍSICO

- Signos Vitales:

Frecuencia cardiaca: 78 latidos/min
Frecuencia respiratoria: 18 Respiraciones/min
Tensión arterial sistólica: 106 mmHg
Tensiónn arterial diastólica: 68 mmHg
Tensión arterial media: 80.7 mmHg
Peso: 70.4 Kg
Talla: 1.64 m
Índice de masa corporal (IMC): 26.17
Superficie corporal: 1.82 (m2)

- Hallazgos:

Estado General: Buen estado general

Cabeza: Observaciones: Normocéfalo.

Organos de los Sentidos: AV Ojo derecho (na), AV Ojo izquierdo (na), Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.

Cuello: Observaciones: Sin masas ni adenopatías.

Mama: Observaciones: No evaluada.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kely Johanna Amaya García - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - RM. Registro médico 40944933

- Impreso: 07/12/2023, 12:33:36

Impresión realizada por: kejamaya

Página 3 de 6

Firmado Electrónicamente

Original

IPS MEDIGROUP SAS

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT.
900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino -
Edad: 37 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.
Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados..
Abdomen y pelvis: Observaciones: globosa expensas de utero gravidof cf 148ltm ovimientos fetale
spresentes dinamica uterina nopalpable en 10m inutos.
Genitales: Observaciones: No evaluados.
Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.
Extremidades Inferiores: Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.
Osteomusculoarticular: Observaciones: Sin alteraciones.
Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente..
Piel y Faneras: Observaciones: Normal.
Examen ginecológico: Tacto vaginal (cuello intermedio corto blando cerrado sin perdidas transvaginales),
Cervicovaginoscopia con especulo (diferido), Genitales externos (configurados para grupoetareo).
Examen obstétrico: Altura uterina (cm) (32), No. de fetos (1), Situación (Longitudinal), Presentación (Cefálico), Fetocardia auscultable (lat/min) (148).

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Paciente de 37 años de edad II gesta I cesarea Fur imprecisa
antecedentes patológicos : VPH + esclerosis multiple ?
I cesarea hace 5 añospor DCP
Antecedentes de importancia esclerosis multiple, con presencia de dolor tipo colico en hipogastrio de
leve a moderada intensidad con irradiacion a region lumbar con presenciad e sangrado de escasa cantidad
tipo mancha marron no fetido .
refiere valorada el dia 04-12-23 donde egresan con nifedipino 10mg cada 8hr con mejora
-Refiere consumo de multivitaminicos y refiere adherencia a control prenatal
fecha :09-06-23
- Hemograma hgb 11.3 g/dl
AgS HEPATITIS B (-) VDRL (-) FTA-ABS (-) UROCULTIVO (negativo alas 48 hr)
ANTECEDENTES :
Familiares : madre HTA , abuelo paterno CA
Personales :
QUIRURGICOS : Antecedentes de cauterizacion de verrugas

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - RM. Registro médico 40944933

- Impreso: 07/12/2023, 12:33:36

Impresión realizada por: kejamaya

Página 4 de 6

Firmado Electrónicamente

Original

IPS MEDIGROUP SAS

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT.
900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino -
Edad: 37 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

HEMOCLASIFICACION : 0+
TRAUMATISMOS : Discopatía cervical
MEDICAMENTOS MULTIVITAMINAS

Idx1.- Embarazo simple de 34.6 semanas + Esclerosis Múltiples +Discopatía cervical+ Riesgo moderado de evento tromboembólico +ARO c esarea anterior + Riesgo moderado de evento tromboembólico + amenaza de parto pretermino +Bajo peso para la edad gestacional ?.

-FPP 29-12-23

planificación familiar vasectomía

s/s Exámenes preqx prioritario

valoración preqx anestésica prioritario

orden de cesarea

recomendaciones general sys ignos dealarma

orden por ginecología III nivel de complejidad en cumplimiento ruta materna

se explica el procedimiento, riesgo, complicaciones a paciente y familiar quienes refieren entender y aceptar

-Reporte de eco perfil biofísico 04*-12-23 Feto único cefálico dorso izquierdo fcf 144lt gestacional 34.6semanas placenta en cara anterior grado II peso 2375 gr

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Embarazo confirmado (Z321), Confirmado nuevo, Causa Externa:Otra, Embarazo Tercer Trimestre, 34.6 semanas.

Diagnóstico Asociado 1: Atención y examen de madre en periodo de lactancia (Z391), Confirmado nuevo.

Diagnóstico Asociado 2: Supervisión de embarazo de alto riesgo, sin otra especificación (Z359), Confirmado nuevo.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kely Johanna Amaya García - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - RM. Registro médico 40944933

- Impreso: 07/12/2023, 12:33:36

Impresión realizada por: kejamaya

Página 5 de 6

Firmado Electrónicamente

Original

IPS MEDIGROUP SAS

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT.
900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino -
Edad: 37 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se formula Progesterona micronizada 200mg cap blan Tomar (vía Oral) 1 cápsula cada 24 hora(s) por 30 día(s).
- Se ordena CESAREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL, TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP], TIEMPO DE PROTROMBINA [TP], HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO, CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS, GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA, ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, Electrocardiograma de ritmo o de superficie SOD.
- Se incapacita por 15 días.
- Se remite a Ginecología pre y post Parto, Anestesiología.

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No.
8387933

RIOHACHA
07/12/2023, 12:06:25

Tipo de Usuario: Vinculado - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8510038-1-1

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Kely Johanna Amaya Garcia - Ginecología y Obstetricia
CC 40944933 - RM. Registro médico 40944933

- Impreso: 07/12/2023, 12:33:36

Impresión realizada por: kejamaya

Página 6 de 6

Firmado Electrónicamente

Original

IPS MEDIGROUP SAS

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT. 900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688
Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino - Edad: 37 Años

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 8439495

RIOHACHA
22/12/2023, 09:52:17
Tipo de Usuario: Vinculado - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8510038-1-1

DIAGNÓSTICO(S)

Diagnóstico que genera la incapacidad: Z359 Supervision de embarazo de alto riesgo, sin otra especificacion .
Otro(s) diagnóstico(s): O600,Z321.
Días de incapacidad: 10 día(s)

Desde: 22/12/2023 - Hasta: 31/12/2023

MÉDICO



MÉDICO
CC 1118834990

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Laynis Paola Rojas Gonzalez - Medicina General
CC 1118834990 - RM. Registro médico 1118834990

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

- Impreso: 22/12/2023, 10:02:49

Firmado Electrónicamente

Original Impresión realizada por: lprojas

Página 1 de 2

IPS Medigroup SAS Sede Riohacha - NIT.
900917326
Calle 11A No.15-60.Teléfono: 7292688

RIOHACHA
22/12/2023, 09:52:17

Nombre: KAREN KARINA REDONDO MEDINA
Identificación: CC 1044420846 - Sexo: Femenino -
Edad: 37 Años

Tipo de Usuario: Vinculado - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8510038-1-1

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA**MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL**

Información suministrada por: Paciente, KAREN KARINA REDONDO MEDINA.
Motivo de consulta: VENGO A EXTENDER LA INCAPACIDAD Y NO SIENTO AL BEBE COMO ANTES- .
Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS QUE CONSULTA REFIRIENDO QUE PERINATOLOGIA LE CONSIDERO ORDENAR EXTENDER 1 SEMANA MAS A ESPERA DE CUMPLIAR 1 SEMANA AMS , ALEGA ADEMAS QUE LOS MOVIMIENTOS DEL FETO SON MENOS- .

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS QUE CONSULTA REFIRIENDO QUE PERINATOLOGIA LE CONSIDERO ORDENAR EXTENDER 1 SEMANA MAS A ESPERA DE CUMPLIAR 1 SEMANA AMS , ALEGA ADEMAS QUE LOS MOVIMIENTOS DEL FETO SON MENOS- AL EXAMEN FISICO CON CIFRAS TENSIONALES NORMALES ENCONTRAMOS FETOCARDIA POSITIVA FEF: 145 POR LO ANTERIOR CONSIDERO EXTENDER INCAPACIDAD MEDICA POR 10 DIAS SEGUN LO INDICADO POR APLICATIVO AVICENA Y SI SE PRESENTA AUSENCIA DE MOVIMIENTOS FETALES DEBE CONSULTAR URGENCIAS. DAMOS RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Embarazo confirmado (Z321), Confirmado repetido, Causa Externa:Enfermedad general, Embarazo Tercer Trimestre, 36.6 semanas.
Diagnóstico Asociado 1: Supervision de embarazo de alto riesgo, sin otra especificacion (Z359), Confirmado repetido.
Diagnóstico Asociado 2: Trabajo de parto prematuro sin parto (O600), Confirmado repetido.

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se ordena ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL.
- Se incapacita por 10 días.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Laynis Paola Rojas Gonzalez - Medicina General
CC 1118834990 - RM. Registro médico 1118834990

- Impreso: 22/12/2023, 10:02:49

Impresión realizada por: lprojas

Página 2 de 2

Firmado Electrónicamente

Original



UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER SAS
825003080
CALLE 14A N 11 - 09- Tel. -7282809
CÓDIGO DE HABILITACIÓN 440010044101
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

[ARIncAfi]

Fecha: 27/12/23

Hora: 11:53:45

Página: 1



9062

Nombre : KAREN KARINA REDONDO MEDINA	CC 1044420846	Edad: 37 AÑOS	Día	Mes	Año
Empresa : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Fecha de nacimiento: 29/3/1986		27	12	2023
Ocupación : INDEPENDIENTE					
Pabellón: HOSPITALIZACION ADULTO 3 PISO					
Tipo de Incapacidad : LICENCIA DE MATERNIDAD			Historia Clínica 1044420846		
Fecha Inicio: 26/12/2023	Fecha Fin : 29/04/2024	Días De Incapacidad O Licencia : 126 CIENTOVEINTISEIS			
Causa que Motiva la Atención : OTRA	Tipo de Tratamiento : Hospitalario				
Grupo de Servicios : Quirúrgico	Modalidad de la Prestación del Servicio : Intramural				
Diagnóstico Principal : Z359	SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO SIN OTRA ESPECIFICACION				
Diagnóstico Relacionado :					
Presunto Origen de la Incapacidad : LICENCIA DE MATERNIDAD	Prorroga : NO				
Incapacidad Retroactiva :					
Fecha Probable de Parto : 08/01/2024	Edad Gestacional en Semanas : 38	Embarazo Múltiple : NO	Número de Nacidos Vivos : 0		
Expedida En : CLINICA RENACER LTDA - HOSPITALIZACION ADULTO 3 PISO					
Empresa Donde Trabaja :					

ALDAIR JOSE PINTO JULIO

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

Documento: CC 1140889367

Reg. 1140889367 Tel

MEDICINA GENERAL

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

27/12/2023

*** ORIGINAL ***

11:53:45



UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER SAS
825003080
CALLE 14A N 11 - 09- Tel. -7282809
CÓDIGO DE HABILITACIÓN 440010044101
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

[ARIncAfi]

Fecha: 27/12/23

Hora: 11:53:45

Página: 1



9062

Nombre : KAREN KARINA REDONDO MEDINA	CC 1044420846	Edad: 37 AÑOS	Día	Mes	Año
Empresa : ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Fecha de nacimiento: 29/3/1986		27	12	2023
Ocupación : INDEPENDIENTE					
Pabellón: HOSPITALIZACION ADULTO 3 PISO					
Tipo de Incapacidad : LICENCIA DE MATERNIDAD			Historia Clínica 1044420846		
Fecha Inicio: 26/12/2023	Fecha Fin : 29/04/2024	Días De Incapacidad O Licencia : 126 CIENTOVEINTISEIS			
Causa que Motiva la Atención : OTRA	Tipo de Tratamiento : Hospitalario				
Grupo de Servicios : Quirúrgico	Modalidad de la Prestación del Servicio : Intramural				
Diagnóstico Principal : Z359	SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO SIN OTRA ESPECIFICACION				
Diagnóstico Relacionado :					
Presunto Origen de la Incapacidad : LICENCIA DE MATERNIDAD	Prorroga : NO				
Incapacidad Retroactiva :					
Fecha Probable de Parto : 08/01/2024	Edad Gestacional en Semanas : 38	Embarazo Múltiple : NO	Número de Nacidos Vivos : 0		
Expedida En : CLINICA RENACER LTDA - HOSPITALIZACION ADULTO 3 PISO					
Empresa Donde Trabaja :					

ALDAIR JOSE PINTO JULIO

Firma Y Sello De Presta. Economicas

Firma Afiliado

Documento: CC 1140889367

Reg. 1140889367 Tel

MEDICINA GENERAL

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

27/12/2023

*** COPIA ***

11:53:45